

PROVINCIA DE SAN JUAN

(República Argentina)

**VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

06 de Diciembre de 2012

25^{ta} Sesión Ordinaria

Reunión Nº 26

Presidente:

Dr. Sergio Uñac - Vicegobernador

Lic. Mallea Pedro Oscar – Vicepresidente Primero

Secretario Legislativo:

Dr. Emilio Javier Baistrocchi

Secretario Administrativo:

Dr. Roberto Guillermo Gattoni

DIPUTADOS PRESENTES

Atampiz, Miguel Ángel
Ávila, Raúl Dolores
Bustelo, Eduardo Santiago
Bustos, José
Cámpora, Rolando
Castro, José Ricardo
Castro, Mónica Beatriz
Correa, Roberto
Días, Amanda Rosa
Díaz Pizarro, Gastón Jesús
Díaz, Hugo Oscar
Espejo, Jorge Leopoldo
Espejo, Pedro Horacio
Fernández, Emilio Augusto
García Nieto, Pablo
Ginestar, Mariela Silvia
Lara, Antonio
López, Cristina

Mallea, Pedro Oscar
Monti, Marcela
Morales, Cristian Alberto
Muñoz Carpino, Víctor
Muñoz, Carla Andrea
Peluc, José
Quiroga Moyano, J.C.
Ramírez, Hugo
Romera, Iris
Romero, Mario
Ruiz, Javier
Sánchez, Lucía
Sansó, Juan
Soler, Leopoldo
Soria, José

DIPUTADOS AUSENTES

Sancassani, Edgardo Emilio

SUMARIO

I - Apertura de la Sesión

II – Izamiento de Banderas.

III – Orden del Día y Decreto de Convocatoria. (p. 1)

IV – Comunicaciones Oficiales:

- a) **Punto 4): (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS);** Expediente N 2895; Mensaje N° 0038 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica el Código Tributario de la Provincia, Ley N.º 3908 y modificatorias. (p. 1; 29 y sig.)

VI – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- A. **ASUNTO I:** Expediente N 2876; Mensaje N.º 0033 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia a instalaciones ubicadas en el edificio de la Bodega Museo Santiago Graffigna y las declara como Sitio Histórico (p. 1; 3 y sig.)
- B. **ASUNTO II:** Expediente N 2877; Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia a la primera Usina Hidroeléctrica ubicada en la Quebrada de Zonda y lo declara como Monumento Histórico. (p. 1; 7 y sig.)
- C. **ASUNTO III:** Expediente N 2878; Mensaje N.º 0035 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia al paraje de Balde del Rosario, ubicado en el Departamento Valle Fértil y lo designa como Sitio Histórico (p. 2; 9 y sig.)
- D. **ASUNTO IV:** Expediente N 2879; Mensaje N° 0036 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia al edificio que fue vivienda y estudio profesional del Dr. Juan Maurín, ex Gobernador de la Provincia, ubicado en la Ciudad de San Juan y lo designa como Monumento Histórico y Artístico. (p. 2; 12 y sig.)
- E. **ASUNTO V:** Expediente N 2866; Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad, en la nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que remite terna para cubrir el cargo vacante de Juez de Cámara Penal y Correccional (Sala III). (p. 2; 14 y sig.)
- F. **ASUNTO VI:** Expediente N 2900; Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad, en la nota del Consejo de la Magistratura, por la que eleva ternas para cubrir tres cargos vacantes de Jueces de Cámara del Trabajo (Salas I y II) y dos de Defensores Oficiales. (p. 2; 16 y sig.)

- G. **ASUNTO VII:** Expediente N 2888; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social y Cultural los actos en conmemoración del 99º Aniversario "Esperando el Centenario", del Departamento Chimbas. (p. 2; 22 y sig.)
- H. **ASUNTO VIII:** Expediente N 2747; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Deportivo y Turístico la "XXII Edición del Safari Tras las Sierras 2013". (p. 2; 24 y sig.)
- I. **ASUNTO IX:** Expediente N 2748; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Turístico la realización de la 9ª Edición del Festival del Queso y el Quesillo, en el Departamento Valle Fértil (p. 2; 25 y sig.)
- J. **ASUNTO X:** Expediente N 2853; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Turístico la realización el 3er. Encuentro de Arte en Las Tumanas, en el Departamento Valle Fértil. (p. 2; 25 y sig.)
- K. **ASUNTO XI:** Expediente N 2854; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Turístico la 4ª Edición del Festival del Cardón, a llevarse a cabo en la localidad de Los Bretes del Departamento Valle Fértil. (p. 2; 25 y sig.)
- L. **ASUNTO XII:** Expediente N 2857; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Turístico-Religioso, a la *Fiesta Nacional de Santa Lucía 2012*". (p. 2; 25 y sig.)
- M. **ASUNTO XIII:** Expediente N 2872; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a las aeronaves que incluyen en su plan de vuelo al Departamento Valle Fértil, en el último año. (p. 2; 27 y sig.)

VII – Proyectos Presentados:

- a) **Punto 2)** Expediente N 2936; (**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**); Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que otorga la distinción Huésped de Honor de la Provincia de San Juan, al señor Alberto Podestá. (p. 2; 29 y sig.)
- b) **Punto 3)** Expediente N 2889; (**FUNDAMENTOS**); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo la transferencia de un terreno ubicado en el Lote Hogar N.º 56, a la Municipalidad de Zonda (p. 2.)
- c) **Punto 4)** Expediente N 2946; (**FUNDAMENTOS**); Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque ACTUAR, por el que solicita al Poder Ejecutivo y a los representantes provinciales en el Congreso de la Nación, informe en relación a la Promoción Industrial. (p. 2; 30 y sig.)
- d) **Punto 5)** Expediente N 2971; (**INCLUSIÓN Y PASE A COMISIÓN**); Nota del Consejo de la Magistratura por medio de la cual eleva cuatro ternas para cubrir vacantes. (p. 2.)

- e) **Punto 6)** Expediente N 2971: (INCLUSIÓN Y PASE A COMISIÓN); Mensaje N° 41 del Poder Ejecutivo, y Proyecto de Ley de modificación a la Ley N° 713, relativa al Jury de Enjuiciamiento. (p. 2)
- f) **Punto 7)** Expediente N 2968: (INCLUSIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS); Proyecto de Resolución mediante la cual se declara de interés social las actividades a realizarse con motivo de la “Semana de la Discapacidad”. (p. 3; 31 y sig.)
- g) **Punto 8)** Expediente N 2969: (INCLUSIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS); Proyecto de Resolución mediante el cual se declara de interés social la presentación de Proyecto para la Inclusión. (p. 3; 31 y sig.)
- h) **Punto 9)** Expediente N 2970: (INCLUSIÓN Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS); Proyecto de Resolución mediante el cual se declara de interés social y cultural el “I Festival de Lenguas de Señas en Argentina”. (p. 3; 31 y sig.)
- i) **-Punto 10)** Expediente N 2944: (INCLUSIÓN Y PASE A COMISIÓN); Proyecto de Comunicación relativo a Fiestas Patronales en el Departamento Ullún. (p. 3.)

VIII – Arrío de Banderas. (p. 32)

SANCIONES

- 1) **LEY N° 8337:** Expediente N 2876; Mensaje N.º 0033 remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia a instalaciones ubicadas en el edificio de la Bodega Museo Santiago Graffigna y las declara como Sitio Histórico. (p. 1; 3 y sig.)
- 2) **LEY N° 8338:** Expediente N 2877; Mensaje N.º 0034 remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia a la primera Usina Hidroeléctrica ubicada en la Quebrada de Zonda y lo declara como Monumento Histórico (p. 1; 7 y sig.)
- 3) **LEY N° 8339:** Expediente N 2878; Mensaje N° 0035 remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia al paraje de Balde del Rosario, ubicado en el Departamento Valle Fértil y lo designa como Sitio Histórico (p. 2; 9 y sig.)
- 4) **LEY N° 8340:** Expediente N 2879; Mensaje N° 0036 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia al edificio que fue vivienda y estudio profesional del Dr. Juan Maurín, ex Gobernador de la Provincia, ubicado en la Ciudad de San Juan y lo designa como Monumento Histórico y Artístico (p. 2; 12 y sig.)
- 5) **RESOLUCIÓN N° 261:** Expediente N 2866; Por la que designa Juez de Cámara Penal y Correccional (Sala III), al doctor Eduardo Jacinto Gil. (p. 2; 14 y sig.)
- 6) **RESOLUCIÓN N° 262:** Expediente N 2866; Por la que designa Juez de Cámara del Trabajo (Sala I), al doctor Julio Rolando COLL. (p.2; 14 y sig.)
- 7) **RESOLUCIÓN N° 263:** Expediente N 2866; Por la que designa Juez de Cámara del Trabajo (Sala II), a la doctora Susana, RAED de RAGO GALLO. (p. 2; 16y sig.)
- 8) **RESOLUCIÓN N° 264:** Expediente N 2866; Por la que designa Juez de Cámara del Trabajo (Sala I), al doctor Guillermo Francisco BAIGORRÍ. (p. 2; 19 y sig.)
- 9) **RESOLUCIÓN N° 265:** Expediente N 2866; Por la que designa Defensor Oficial, al doctor Carlos Alberto REILOBA. (p. 2; 19 y sig.)
- 10) **RESOLUCIÓN N° 266:** Expediente N 2866; Por la que designa Defensora Oficial a la doctora Mónica Beatriz SEFAIR. (p. 2; 20 y sig.)
- 11) **RESOLUCIÓN N° 267:** Expediente N 2888; Mediante la cual declara de Interés Social y Cultural los actos en conmemoración del 99º Aniversario "Esperando el Centenario", del Departamento Chimbas (p. 2; 22 y sig.)

- 12) **RESOLUCIÓN N° 268** : Expediente N 2747; Mediante la cual declara de Interés Deportivo y Turístico la *"XXII Edición del Safari Tras las Sierras 2013"*. (p. 2; 24 y sig.)
- 13) **RESOLUCIÓN N° 269**: Expediente N 2748; Mediante la cual que declara de Interés Cultural y Turístico la realización de la *9ª Edición del Festival del Queso y el Quesillo*, en el Departamento Valle Fértil. (p. 2; 25 y sig.)
- 14) **RESOLUCIÓN N° 270**: Expediente N 2853; Por la que declara de Interés Cultural y Turístico la realización el *3er. Encuentro de Arte en Las Tumanas*, en el Departamento Valle Fértil (p. 2; 25 y sig.)
- 15) **RESOLUCIÓN N° 271**: Expediente N 2854; Por la que declara de Interés Cultural y Turístico la *4ª Edición del Festival del Cardón*, a llevarse a cabo en la localidad de Los Bretes del Departamento Valle Fértil. (p. 2; 25 y sig.)
- 16) **RESOLUCIÓN N° 272**: Expediente N 2857; Por la que declara de Interés Turístico-Religioso, a la *Fiesta Nacional de Santa Lucía 2012*. (p. 2; 25 y sig.)
- 17) **COMUNICACIÓN N° 63** : Expediente N 2872; Por la que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a las aeronaves que incluyen en su plan de vuelo al Departamento Valle Fértil, en el último año. (p. 2; 27 y sig.)
- 18) **RESOLUCIÓN N° 273**: Expediente N 2895; Mediante la cual se acepta renuncia al cargo de Juez del 4º Juzgado del Trabajo, del Dr. Juan Jesús De Vita. (p. 2; 29 y sig.)
- 19) **RESOLUCIÓN N° 274**: Expediente N 2936; Mediante la cual otorga la distinción Huésped de Honor de la Provincia de San Juan, al señor Alberto Podestá. (p. 2; 29 y sig.)
- 20) **RESOLUCIÓN N° 275**: Expediente N 2968; Por la cual declara de interés social la “Semana de la Discapacidad”. (p. 3; 31 y sig.)
- 21) **RESOLUCIÓN N° 276**: Expediente N 2969; Por la cual declara de interés social la presentación de Proyecto para la Inclusión. (p. 3; 31 y sig.)
- 22) **RESOLUCIÓN N° 277**: Expediente N 2970; Por la cual declara de interés social el “I Festival de Lenguas de Señas en la Argentina”. (p. 3; 31 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil doce, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:05 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

Sr. Presidente (Mallea).- Con la presencia de veinticuatro señores diputados, se declara abierta la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Javier Ruiz para que ize los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –
– Aplausos –

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

San Juan, 4 de Diciembre de 2012.

DECRETO N° 1074-P

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
Y
PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- *Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la VIGESIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 6 de diciembre de 2012, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:*

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones Oficiales

1. *Mensaje N° 0038 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que modifica el Código Tributario de la Provincia, Ley N° 3908 y modificatorias.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

2. *Mensaje N° 0039 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Impositiva para el Año Fiscal 2013.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

3. *Mensaje N° 0040 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, Presupuesto Provincial para el Ejercicio Fiscal Año 2013.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

4. *Nota de la Corte de Justicia, mediante la que remite nota de renuncia al cargo de Juez del 4º Juzgado del Trabajo, del Dr. Juan Jesús De Vita.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

Comunicación Particular

5. *Nota de Amas de Casa del País (ACP) y de la Corriente Clasista y Combativa (CCC), mediante la que eleva solicitud.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

DESPACHOS DE COMISIÓN

ASUNTO I

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N° 0033 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia a instalaciones ubicadas en el edificio de la Bodega Museo Santiago Graffigna y las declara como Sitio Histórico.

ASUNTO II

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N° 0034 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia a la primera Usina

Hidroeléctrica ubicada en la Quebrada de Zonda y lo declara como Monumento Histórico.

ASUNTO III

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N° 0035 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia al paraje de Balde del Rosario, ubicado en el Departamento Valle Fértil y lo designa como Sitio Histórico.

ASUNTO IV

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Mensaje N° 0036 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara Bien Integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia al edificio que fue vivienda y estudio profesional del Dr. Juan Maurín, ex Gobernador de la Provincia, ubicado en la Ciudad de San Juan y lo designa como Monumento Histórico y Artístico.

ASUNTO V

Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad, en la nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que remite terna para cubrir el cargo vacante de Juez de Cámara Penal y Correccional (Sala III).

ASUNTO VI

Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad, en la nota del Consejo de la Magistratura, por la que eleva ternas para cubrir tres cargos vacantes de Jueces de Cámara del Trabajo (Salas I y II) y dos de Defensores Oficiales.

ASUNTO VII

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social y Cultural los actos en conmemoración del 99° Aniversario "Esperando el Centenario", del Departamento Chimbabue.

ASUNTO VIII

Despacho de la Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Deportivo y Turístico la "XXII Edición del Safari Tras las Sierras 2013".

ASUNTO IX

Despacho de la Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Turístico la realización de la 9ª Edición del Festival del Queso y el Quesillo, en el Departamento Valle Fértil.

ASUNTO X

Despacho de la Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Turístico la realización el 3er. Encuentro de Arte en Las Tumanas, en el Departamento Valle Fértil.

ASUNTO XI

Despacho de la Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Turístico la 4ª Edición del Festival del Cardón, a llevarse a cabo en la localidad de Los Bretes del Departamento Valle Fértil.

ASUNTO XII

Despacho de la Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Turístico-Religioso, a la Fiesta Nacional de Santa Lucía 2012.

ASUNTO XIII

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe en relación a las aeronaves que incluyen en su plan de vuelo al Departamento Valle Fértil, en el último año.

Proyectos Presentados

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que dona un terreno del Estado Provincial a favor de la Municipalidad de Rawson.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

2. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que otorga la distinción Huésped de Honor de la Provincia de San Juan, al señor Alberto Podestá.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

3. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo la transferencia de un terreno ubicado en el Lote Hogar N° 56, a la Municipalidad de Zonda.

(A LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES)

4. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque ACTUAR, por el que solicita al Poder Ejecutivo y a los representantes provinciales en el Congreso de la Nación, informe en relación a la Promoción Industrial.

(A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que se incorpore en el Orden del Día, el Expediente N 2971, Nota del Consejo de la Magistratura con los ternados para el cargo de Juez del Juzgado Contencioso Administrativo, Juez del Segundo Juzgado de Menores y terna para el cargo de Juez de Paz Letrado del Departamento 9 de Julio, y que sea girado a la Comisión de Justicia y Seguridad.

También el Expediente N 2974, Mensaje 41 del Poder Ejecutivo Provincial, Proyecto de Ley, de

modificación de reforma a la Ley 7.136, del Jurado de Enjuiciamiento, para que pase a la Comisiones de Justicia y Seguridad, y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción de incorporación en el Orden del Día, presentada por el diputado García.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, así se procederá.

Sr. Morales.- Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se incorpore al Orden del Día, el Expediente N 2968, que tiene que ver con la Declaración de Interés Social de la Semana de la Discapacidad.

En el mismo sentido el Expediente N 2969, que tiene que ver con la Declaración de Interés Social de la Convocatoria de la Presentación de Proyectos de Tecnologías e Innovaciones para la Inclusión.

Y el Expediente N-2970, Proyecto de Resolución por el que se declara de interés social y cultural el Primer Festival de la Canción en Lengua de Señas de Argentina, organizado por la Institución CRESCOMAS de San Juan, que se incorpore y después tenga tratamiento sobre tablas, dado que se realiza hoy lo de CRESCOMAS y lo otro está previsto para esta semana.

Es moción señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Diputado Morales, de cada una de las incorporaciones que pide, ¿cuáles son para su tratamiento sobre tablas?

Sr. Morales.- Los tres señor Presidente.

La idea sería que en un combo, se puedan tratar los tres temas, dado que tienen que ver con discapacidad.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción del diputado Morales.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, así se procederá.

Sr. Soler.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para solicitar la incorporación al Orden del Día, el Expediente N 2944, el cual es un Proyecto de Comunicación, respecto de reductores de velocidad y creación de sendas peatonales en el departamento de Ullúm.

Además hago moción para que el mismo pase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, señor Presidente.

Gracias.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción del diputado Soler.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- Se vota y es aprobada -

Por Secretaría se continúa con la lectura del Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 2º.- Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración el Orden del Día con las modificaciones introducidas.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- Se vota y es aprobada -

Pasamos al tratamiento de los Despachos de Comisión.

Por Secretaría se le dará lectura al Asunto I.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en primer lugar quiero solicitar que se omita la lectura en virtud de que los diputados tenemos en nuestras bancas el texto.

En segundo lugar, solicito el uso de la palabra para fundamentar como miembro informante de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, este proyecto.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción del diputado Muñoz.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

Tiene el uso de la palabra diputado Muñoz.

Sr. Muñoz.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto que ingresa a esta Cámara como Expediente N° 2876, en Mensaje N° 33 venido del Poder Ejecutivo, tiene por finalidad, dentro de los alcances que preveía la Ley N° 6.801, la que está derogada por la Ley N° 7911, que rige en lugar de la Ley N° 6801, también por el Decreto Reglamentario N° 1134, “declarar bien integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia de San Juan a la Sala de Fermentación Cubas de Roble, la Sala de Fermentación Pileta de Cemento y la Nave de las Cuarenta”, ubicada en el edificio de la Bodega Museo Santiago Graffigna.

Señor Presidente, la finalidad justamente es declararlo Sitio Histórico.

Esta designación se fundamenta, señor Presidente, en las características arquitectónicas, industriales, productivas de esta mencionada bodega, ya que históricamente a través de los años viene a representar un homenaje a la industria madre de la Provincia de San Juan, que es la vitivinicultura, el producto del mosto, que es actualmente otro derivado de la uva.

La Bodega Graffigna, en sus casi 140 años de vida posee una historia que marca los principios de la vitivinicultura, no sólo de San Juan, sino de la República Argentina, señor Presidente.

Y justamente ha nacido y ha ido evolucionando prácticamente con toda la modernización que se ha ido produciendo en lo que es la faz de la vitivinicultura.

Es por ello que todos estos antecedentes que registra, en donde definen la trayectoria de esta Bodega Graffigna, configuran esta historia de la vitivinicultura argentina y es por ello que se presenta este

proyecto, a los efectos de declararla como sitio histórico de la provincia de San Juan.

Esto, Señor Presidente, tiene por finalidad o por objeto, regular la conservación, la protección, la preservación, la restauración de lo que es el Patrimonio Cultural Histórico de la Provincia, que está regulado justamente por la Ley 7.911.

Es por eso que hago moción para su aprobación en general y en su tratamiento en particular, en las comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica sufrieron modificaciones, y en la Comisión de Legislación por la que estuve haciendo referencia, también sufrió modificaciones, es que voy a pedir que en su tratamiento en particular, sean incorporadas.

Sra. López.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en el mismo sentido que la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, la Comisión de Cultura, Ciencia y Técnica dio su despacho favorable después del estudio de una abultada documentación que se nos hizo llegar.

Obviamente que este museo forme parte del patrimonio cultural, se encuadra perfectamente en la Ley 7.911, que es modificatoria de la Ley 6.801, por la cual se lo declara sitio histórico.

Permítame leer esto textualmente: “*Se considera a este museo sitio histórico, que forma parte del patrimonio cultural, entendido que todos- por el artículo 3º, Apartado 1, del inciso “b”- son aquellos parajes o lugares y sus respectivas edificaciones vinculados a acontecimientos, recuerdos del pasado, las tradiciones populares, creaciones culturales o de la naturaleza y las obras del hombre que posean valor histórico, etnológico, paleontológico, antropológico, religioso.*”

Asimismo se entiende que el patrimonio industrial -que aquí encuadra perfectamente- forma parte de este concepto, siendo éste el conjunto de elementos de explotación industrial, generado por las actividades económicas de cada sociedad, respondiendo a un determinado proceso de producción, con un concreto sistema tecnológico.”

Consideramos oportuno y pertinente dar despacho favorable a este proyecto y adelantándose

a lo que seguramente mis pares van a exponer, hay un conjunto de proyectos en ese sentido emitidos por el Poder Ejecutivo, que nos parece atinente, porque no hace otra cosa que construir también simbólicamente la ciudad y las zonas periféricas de San Juan, lo que implica darle un significado a ciertos espacios y ciertos lugares que tienen un valor tan importante como la obra material concreta.

O sea, ante esta ciudad de San Juan, moderno y de avanzada que se nos presenta, creo que se está haciendo también un trabajo de rescate de la memoria, que es muy importante, teniendo en cuenta que San Juan es una provincia que no tiene memoria física, por cuanto el terremoto del '44 tiró todo.

También hay cierta negación a la memoria, seguramente no es momento de hacer un análisis psicológico, pero tendrá que ver con el dolor de aquél terremoto que dejó plasmado cierta resistencia a la memoria.

Así es que tanto el Museo Graffigna que pase a ser patrimonio cultural, como los otros restantes que se van a exponer, creo que responde a una política muy importante, que es poner en valor y rescatar todo patrimonio que pueda dar fe de la historia de los sanjuaninos.

En particular el Museo Graffigna fue inaugurado en el año 2003, y hoy pasaría a ser Patrimonio Cultural e Histórico. Se ve reflejado a través de una familia y de una actividad productiva, un poco lo que es la historia local, la historia de sus ideas políticas y de las lógicas productivas.

Además la presencia de ciertos elementos que fueron sinónimos de la Argentina moderna, como es el ferrocarril, las telecomunicaciones, la presencia de la radio.

Es decir que este es un museo que ha sido declarado de interés por la UNESCO, por lo tanto, ¡cómo el gobierno provincial no lo iba a incorporar a su Patrimonio Cultural!, y con esto todo el trabajo que nos asegura de preservación de las vasijas y todo lo que muestra la tecnología.

Fue una bodega que siempre estuvo en la avanzada, fue la primera en introducir -en carácter de finca- viñedos de Europa. Fue una de las primera en

incorporar el envasado en vidrio, el hacer vinos por un proceso de enfriamiento.

Así es que hay mucha historia detrás de este Museo, que a partir de hoy, si los señores diputados lo disponen y aprueban, pasará a formar parte también del Patrimonio Cultural de la Provincia.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción del diputado Muñoz.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado en general el proyecto.

Corresponde el tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1° y 2° inclusive-

-Se enuncia el artículo 3°-

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es con el objeto de que nosotros agreguemos un nuevo artículo, como artículo 3°, -ya que en el artículo 2° se ha hecho la designación del sitio histórico- y corresponde que en el artículo 3° esa designación de sitio histórico debemos dejar establecido que está afectado y protegido por la Ley N° 6.801 y su modificatoria Ley N° 7.911.

Este artículo también ha sido introducido en los otros despachos, por lo tanto hago moción, señor Presidente, para que como artículo 3° podamos incluir lo siguiente: “*El Sitio Histórico declarado por el artículo 2° de la presente, queda afectado y protegido bajo la tutela de las disposiciones de la Ley N° 6.801, y su Decreto Reglamentario, modificado por la Ley N° 7.911, por lo tanto la autoridad de aplicación arbitrará los mecanismos que la misma prevé para su adecuado resguardo, registro y protección*”.

Lo hago moción, señor Presidente, y por Secretaría Legislativa, dejo copia de este artículo.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción de la diputada Sánchez.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Señora diputada Sánchez, perdón una consulta. En el texto que usted nos envía dice artículo 3°.

Sra. Sánchez.- Señor Presidente, éste será incluido como artículo 3°, y el artículo 3° que tenemos en el Orden del día, pasará a ser artículo 4°, y el 4° pasa a ser 5°. Es decir, se cambia el número de los artículos correlativamente.

Sr. Presidente (Mallea).- Señores diputados, tratemos de levantar la mano antes de hablar, porque si no, se nos complica.

Gracias.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para que nos pongamos de acuerdo y que pueda salir en mejor texto, como bien lo ha expresado la diputada, por una cuestión de técnica legislativa, en comparación, ya que son tres mensajes del mismo tenor, con respecto a distintos bienes, en este caso se ha hecho ese agregado.

También por técnica legislativa, de los otros mensajes se ha establecido que es el artículo 1° el que declara bien integrante. Entonces en esto es lo que quería ver, si nos poníamos de acuerdo para que el resto de los despachos salgan de la misma sintonía.

Nada más, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en todos los despachos de Asunto I, Asunto II, Asunto III, y el Asunto IV, en el artículo 1° se declara el bien integrante del patrimonio de la Provincia. Pero en el artículo 2°, se identifica ese bien con la nominación que corresponde, de acuerdo con la legislación, ya que sea un sitio histórico, o sea un monumento histórico, o sea designado también como un monumento histórico y artístico.

Es decir que en el artículo 2° es donde se identifica, en forma precisa, qué nominación se le ha dado. En cambio en el artículo 1° es una declaración en general.

Por eso en el artículo 3° debe decir, en este caso, que el sitio histórico declarado en el artículo 2°, -y ya que el diputado García, se ha adelantado con referencia a los otros despachos- yo entiendo que en todos los artículos 3°, debemos mencionar como se lo

ha identificado a este lugar, ya sea como sitio histórico o monumento histórico, de acuerdo a lo que está establecido lógicamente en el artículo 2°.

Porque el artículo 1° es una generalidad y nosotros estamos en cada uno de estos despachos haciendo una identificación precisa, de qué forma está determinado y de acuerdo a la ley, si es un sitio o es un monumento histórico.

Por lo tanto, hay que hacer referencia a lo establecido en el artículo 2°.

Gracias, señor Presidente.

Sra. López.- Pido la palabra.

Señor Presidente, no soy abogada pero mi sentido común me dice que tal vez estaríamos en una redundancia.

Porque en el artículo 1° ya al encuadrarla en la Ley N° 7.911, modificatoria de la Ley N° 6.801, está implícitamente hablando de lo que es patrimonio cultural; y en el artículo 2°, se dice claramente a qué correspondería este sitio histórico.

De todas formas hubiera sido interesante, si es que conviene esa reforma que propone la diputada Sánchez, que cuando lo estudiamos en comisión lo hubiéramos visto.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el artículo 1° de cada uno de estos mensajes, salvo en el primero con sus correlatos con los otros que hice mención recién, -el cual ha sido estudiado en las comisiones, salvo como bien la diputada Sánchez, en éste que estamos tratando hoy- se ha omitido el artículo en el cual estamos de acuerdo que sea incorporado a este despacho.

Lo que hacemos moción es que sea incorporado, pero que al hacer referencia al artículo de declaración, es en el artículo 1°, y no el 2°.

Porque la declaración integrante del patrimonio cultural de la Provincia, el artículo que declara integrante es el 1°.

El que designa si es sitio histórico o monumento histórico es el segundo.

Por lo tanto, señor Presidente, hago moción de orden para que sean votadas las mociones en consideración.

Sr. Presidente (Mallea).- Como es moción de or-

den se vota de inmediato.

Sr. Peluc.- Pido la palabra.

Señor Presidente, hay que respetar la lista de oradores.

Sr. Presidente (Mallea).- Tiene la palabra la señora diputado Sánchez.

Sra. Sánchez.- Gracias, señor Presidente.

Tenía la palabra pedida con anticipación y además he sido aludida, por lo tanto me corresponde responder.

Señor Presidente, esta diputada nunca deja de trabajar, menos en las comisiones, y nunca ha tenido la costumbre de venir a hacer cuestionamiento en el Recinto, porque considera que no es lo correcto.

Pero tampoco debemos desconocer que la Comisión, de la cual formo parte y he participado de la reunión, ha tenido premura en sacar estos despachos y no hemos tenido tiempo suficiente para su estudio.

Por ello, creo, que como responsable y si advierto algún error, debo manifestarlo, y el único lugar que me queda para manifestarlo es en este Recinto.

Pero no porque no haya participado, no haya estudiado y me hago cargo que el trabajo que se hace debe ser un trabajo serio y cuando hay posibilidades de corregir esos errores, se deben hacer y se deben aceptar.

Hay que reconocer que nos hemos equivocado al hacer el despacho.

Gracias, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, hago moción de reconsideración del artículo 3º, y que quede de acuerdo como lo planteó la diputada Sánchez, con la salvedad de donde dice “artículo 2º”, diga artículo 1º.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción de reconsideración del artículo 3º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, queda aprobada la reconsideración.

En consideración la moción de modificación del artículo 3º, para que diga: “el sitio histórico declarado por el artículo 2º”, debe decir “artículo 1º”.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncia vota y aprueba el artículo 4º-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 5º, es de forma.

Sr. Presidente (Mallea).-Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto II de Despachos de Comisión.

Sra. Días.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar para moción que se omita la lectura por cuanto todos tenemos en nuestras bancas el texto.

En segundo lugar, para fundamentar el Proyecto como miembro informante de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción formulada por la señora diputada Días.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sra. Días.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Mensaje N° 34 del Poder Ejecutivo, pretende declarar como bien integrante del Patrimonio Cultural a la Usina Hidroeléctrica que está enclavada en el departamento Rivadavia, en la Quebrada de Zonda.

Esta usina fue construida por el señor Ulises Ugarte, y al principio generó energía a raíz de un salto de agua de siete metros y medio, lo que permitía generar mil caballos se potencia, lo que hacía que trabajaran las turbinas y generara la energía.

En el marco de los espejos del primer centenario de 1810, el 25 de Mayo de 1910, el gobierno de

entonces le encarga al señor Ugarte que generar la energía para que se pudieran realizar los festejos en la Plaza 25 de Mayo. Es así entonces que se conoce ese día como: “El día en que se hizo la luz en San Juan”.

Esta usina permitió entonces que se realizaran los festejos del primer centenario del 25 de Mayo, en 1910.

Luego esta usina pasó a ser la Compañía Andina y a partir de aquella época, comienza a generar energía y posteriormente se convierte en lo que se denominó Luz y Fuerza.

Esta construcción, marcó un hito en nuestra Provincia por la cantidad de cemento y la cantidad de hierro que se utilizó para la construcción, y a partir de allí fue considerada como el puntapié inicial de la revolución industrial en nuestra Provincia.

Señor Presidente, dado que cumple con los requisitos legales que establece la Ley 6.801 y su decreto reglamentario, y la Ley 7.911, que corresponde se lo declare como bien integrante del Patrimonio Cultural y que se lo designe como monumento histórico, como lo prevé el artículo 2° del presente mensaje.

Señor Presidente, hago moción para que sea aprobado el presente proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Ley que proviene del Mensaje 34 del Poder Ejecutivo, y en donde están contenidos todos los antecedentes en el Expediente N-2877, declara monumento histórico a la primera usina hidroeléctrica y esta ubicada en la Quebrada de Zonda, Departamento de Rivadavia

Y hago hincapié, señor Presidente, en esto de la primera usina hidroeléctrica, porque el año 2001, esta Cámara de Diputados sancionó una ley, la Ley 7194, que habría que modificar, por la que declara monumento histórico y también dice: “A la primera usina hidroeléctrica de San Juan...”, pero es la que está ubicada en la calle Almirante Brown y avenida Benavídez, en pleno Barrio Huazihul.

Esta usina que está en el Barrio Huazihul, fue concesionada en el año 1949 y comenzó su fun-

cionamiento, su generación de energía en el año 1952.

Es por eso que esta usina, este monumento histórico que estamos tratando en el día de hoy, sí viene siendo la primera usina hidroeléctrica que está en la provincia de San Juan desde el año 1910 en que comenzó a generar, pero en 1908 comenzó su ejecución.

Esta declaración está conceptuada, está contenida en la Ley n° 7.911, que modificó justamente ese artículo de la Ley n° 6.801, y está contenido en el artículo 3°, apartado “a” inciso 1), y pasa a ser parte integrante del patrimonio cultural de la Provincia.

¿Y cómo pueden hacer los sanjuaninos para ir a visitar esta zona? Quien pueda recorrer la Ruta 12, que es la Avenida José Ignacio de la Roza, en el departamento Rivadavia, en el sentido este a oeste, cuando los sanjuaninos, en el fin de semana van a visitar las bellezas que tiene el departamento de Rivadavia, justamente enclavadas ahí en la Quebrada de Zonda, al transitar por la Ruta 12, unos doscientos metros antes de llegar al puente del Jardín de los Poetas, a mano derecha tenemos un predio donde hay una bodega.

A mano izquierda hay un camino por donde se puede transitar con los vehículos, y ese camino nos lleva hasta esta usina que está enclavada en la Quebrada de Zonda.

Está enclavada en un terreno de aproximadamente cuatro hectáreas, a nombre de Agua y Energía de la Nación. Justamente tiene una superficie de 3 hectáreas con 8.957,74 metros cuadrados. Ahí está emplazada esta usina hidroeléctrica.

Como decía recién, en el año 1910, en el centenario de la Patria, comenzó a generar energía, y se prendieron las primeras lámparas en la actual plaza principal que tiene nuestro departamento Capital, y las zonas aledañas.

Esta usina comenzó a generar energía utilizando un salto de agua en la Quebrada de Zonda, y un pequeño generador de energía.

Según algunos testimonios, señor Presidente, hubo un aumento del volumen de agua en esa zona, y dejó de funcionar esta primera usina hidroeléctrica.

Esta usina, si la vamos a ver, es una típica construcción de roca y cemento. Roca, porque se utilizaba el material de la zona. Actualmente está sin techo, pero muestra fuertes y grandes marcos de madera, poniendo en evidencia que esta usina tenía dos puertas y dos ventanas.

En la actualidad, las canaletas, los caños que han quedado, las grandes construcciones que recién mencionaba, son fiel testimonio de la existencia de esta primera usina hidroeléctrica.

Yo creo que es importante declararlo monumento histórico, y que pase a integrar también lo que es el patrimonio cultural de la Provincia.

Por eso, en forma coincidente con lo que ha expresado la diputada preopinante, hago moción para que también los señores diputados acompañen con su voto este importante proyecto, como dije recién, contenido en un Mensaje del Ejecutivo, y que es un Proyecto de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos a considerarlo en particular, artículo por artículo.

-Se enuncia el artículo 1°-

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, me gustaría que se diera lectura al artículo 1°.

Sr. Presidente (Mallea).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

ARTÍCULO 1°.- Declárese Bien integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia, dentro de los alcances de la Ley N° 6801, y su Decreto Reglamentario, modificada por la Ley N° 7911, a la primera Usina Hidroeléctrica ubicada en el inmueble N. C N° 02-46-4727, ubicada en la Quebrada de Zonda, Departamento de Rivadavia.

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer una propuesta de agregado para corregir lo que es la nomenclatura catastral.

La nomenclatura catastral está conformada primero con el 02, que es el número de departamento al que le corresponde la designación catastral.

El segundo, otro número, dos dígitos, 46, que es la sección catastral que representa ese espacio territorial, que es la Quebrada de Zonda.

Y el tercero, es un número de seis dígitos que muestra las coordenadas locales de ese lugar, que sería agregar a cada par de dígitos, un cero.

Al primer par de dígitos le agrega un cero, y al segundo otro cero.

Sr. Presidente (Mallea).- ¿Está claro?

Sr. Soria.- ¿Está claro?

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Si.

Sr. Soria.- El número sería 470270, ese sería la nomenclatura.

Lo hago moción.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración el artículo 1° con el agregado realizado por el diputado Soria

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 2° al 4°, inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): El artículo 5° es de forma.

Sr. Presidente (Mallea).-Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto III, de Despachos de Comisión.

Sra. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que se omita la lectura del presente Proyecto de Ley, ya que todos los diputados tenemos en nuestras bancas el mismo.

Lo hago moción.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción de la diputada Muñoz.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sra. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, manifiesto ante este Honorable Cuerpo Deliberativo, que luego de un extenso estudio e investigación por parte de los diputados que integran la comisión mencionada, hemos emitido el despacho favorable respecto al Mensaje N° 35 y Proyecto de Ley, remitido por el Poder Ejecutivo.

En éste se declara como bien integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia, al Paraje “Balde del Rosario”, ubicado en el departamento de Valle Fértil.

Y se lo designa como sitio histórico, como lo expresaron los diputados preopinantes de los despachos anteriores; está cumpliendo -según los integrantes de esta comisión- los requisitos legales que están encuadrados en el artículo 3°, inciso b), Apartado 1, según lo establece la Ley 6.801, modificado por el artículo 4°, de la Ley 7.911. Esta ley en la cual se denomina Patrimonio Cultural y Natural de la Provincia de San Juan.

Y decimos que está constituida esta denominación de sitio histórico por la Capilla San Isidro Labrador, el antiguo edificio de la Escuela N° 160, la antigua casa de don Eduardo Herrera y también las construcciones que son características, como los pozos de agua y los corrales de animales que según estudiosos, están construidos con técnicas y materiales vernáculos.

Y esto, según lo actuado en el Expediente 12070,0003 del año 2009, en el cual se adjunta las coordenadas correspondientes para delimitar el área declarada, y que también se adjunta al Proyecto de Ley.

Simplemente, señor Presidente, decir que los fundamentos detallados de este Proyecto de Ley, van a ser descriptos por el diputado departamental Emilio Fernández.

Finalmente, señor Presidente, señoras y señores diputados, que cuando nos referimos al Patrimonio Cultural, nos referimos al conjunto de bienes materiales e inmateriales que una comunidad ha heredado de sus antepasados. No nos es otorgado, ni tampoco es un da-to, porque se va construyendo en el presente y proyectando en el futuro.

Y cuando a un elemento se le asigna un valor patrimonial, está tomando un valor más profundo, un valor simbólico, lo que nos da un mensaje cultural, en el cual nosotros estamos descubriendo, los construimos y vamos perfilando nuestra identidad y nuestra pertenencia colectiva.

Frente a todos estos despachos, a estos Proyectos de Ley, vemos que nuestra provincia está tomando como política de Estado lo que se viene gestando a través de diversas instituciones nacionales e internacionales con respecto a la preservación, conservación y prospección de nuestros bienes culturales.

Es por ello que los miembros que integramos la honorable Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en la que hemos venido trabajando durante todo el año con mucho respeto y con mucha investigación, solicitamos a los demás diputados nos acompañen con su voto favorable a este Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Fernández.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar debo transmitir en este Recinto el orgullo que los pobladores de la localidad de Balde del Rosario, localidad que está distante, a 45 kilómetros de la Villa San Agustín, cabecera del Departamento Balde Fértil, y que se encuentra a tan sólo 30 kilómetros del Parque Provincial Ischigualasto.

Es, sin duda para nosotros los vallistas y para los sanjuaninos en general, motivo de satisfacción que este paraje sea incorporado como bien del Patrimonio Cultural de la Provincia, y que se designe particular o específicamente como sitio histórico a la capilla que forma parte de los inmuebles que integran la comunidad de Balde del Rosario, que se llama San

Isidro Labrador, patrono precisamente de los cultivos, al menos así se lo reconoce en ese lugar.

Lo mismo que la casona propiedad del señor Eduardo Herrera, hoy propiedad de la familia Herrera, familia autóctona del lugar, y también del antiguo edificio de la Escuela 160, hoy denominada Escuela José Ignacio Fernández de Maradona, con un nuevo edificio al costado de la Ruta 510.

Este antiguo edificio fue precisamente una casa de familia, también de la familia Ontiveros, y el reconocimiento que la Provincia a través del Ministerio de Turismo y Cultura que realizan sobre este sitio, sobre este paraje, tiene que ver fundamentalmente con su historia.

Y este proceso, quiero informarlo aquí, comienza a partir de la Declaración como Sitio Patrimonio de la Humanidad del Parque Provincial Ischigualasto.

Es a partir de allí, del año 2000, que se empiezan a realizar una serie de proyectos y actividades relacionadas a las zonas más cercanas, aledañas o de amortiguación que tiene el Parque, y precisamente es Balde del Rosario y Baldecitos, las dos localidades más cercanas, y que tienen como signo distintivo de su comunidad una verdadera expresión cultural, principalmente destacada por la construcción de sus viviendas.

Viviendas que en el caso particular de esta localidad están hechas de adobes, sus techos son de palos, están hechas desde ese tiempo y todavía subsisten. No se utilizaban las cañas, sino que se cubrían los palos con jarillas y luego con barro.

Estas construcciones, señor Presidente, todavía subsisten, gracias a Dios y a la conservación que los propietarios de las mismas le han hecho.

Además, señor Presidente, también en esta declaración se están reconociendo otras cuestiones que tienen que ver -como recién lo mencionó la diputada Muñoz- con los corrales que todavía están allí y que expresan y reconocen la historia, el trabajo que esta población realizó allí en principios del Siglo XX, fundamentalmente dirigidos a la crianza del ganado.

Balde del Rosario es integrante de lo que se denomina la Ruta de los Arrieros. La Ruta de los Arrieros era la ruta que utilizaban los señores productores de ganado bovino del centro del País, que arribaban precisamente su ganado, hasta la vecina República de Chile.

El lugar de paso por San Juan, por nuestro Departamento, fue precisamente Balde del Rosario y Posteriormente atravesaban el hoy Parque Provincial de Ischigualasto.

Debo mencionar y reconocer que entre los tantos “granitos de arena” que se aportaron para esta declaración, está el trabajo realizado por el Instituto Nacional de Antropología, que tiene sede en la Universidad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, que hemos participado de algunas actividades, pero que han hecho una enorme tarea conjuntamente con la sociedad, con la comunidad, con los pobladores de Balde del Rosario.

Así es que para nosotros, lo vuelvo a decir, es motivo de satisfacción, creo que se termina una tarea, una gran tarea, ardua tarea, que fue la de poder justificar este lugar como bien del patrimonio cultural de la Provincia, como sitios históricos.

Y a partir de aquí, de este momento, también empieza una nueva tarea, que en esto el rol del Estado Provincial va a ser preponderante, que tiene que ver precisamente con la conservación, con la preservación de este paraje, de estos bienes, para que las generaciones posteriores de sanjuaninos también tengan la valoración histórica y cultural que se merecen.

Debo expresar, para finalizar, que actualmente estos sitios aquí mencionados, forman parte del circuito turístico arqueológico que la Municipalidad de Valle Fértil ofrece a quienes visitan nuestro Departamento.

En cada una de estos lugares, ya sea la Capilla, la antigua escuela y la casona de Don Eduardo Herrera, existen hoy señales indicativas de la historia que tienen, son visitadas asiduamente por turistas de nuestra Provincia, de la Argentina y del mundo.

Reconfortado con esta buena noticia, que comparto con la gente de Balde del Rosario, es que

también mociono, señor Presidente, en el mismo sentido que la diputada Muñoz, es decir favorablemente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general el Proyecto de Ley.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración para su tratamiento en particular.

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1°; 2°; 3°; 4° y 5° inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 6° es de forma.

Sr. Presidente (Mallea).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto IV, de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sra. Romera.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer moción que se obvie la lectura, dado que todos tenemos el proyecto en nuestras bancas.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción de la diputada Romera.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, se obvia la lectura.

Sra. Romera.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, brevemente para fundamentar lo que ha significado y lo que significa este proyecto, este Mensaje N° 36 enviado por el Poder Ejecutivo, lo que significa “la declaración como Monumento Histórico y Artístico”, que es la declaración de un bien integrante del Patrimonio cultural la casa de don Juan Maurín, en Capital, en la calle Santa Fe.

Recién se mencionaba, señor Presidente, el terremoto del año 1944, que produjo no sólo heridas a nivel personal sino también edificaciones y que tiene que ver con nuestra historia y nuestra cultura. Son muy pocos los edificios en Capital que quedan en pie de aquella época, que fueron construidas en material.

Por ello es muy importante poder hacer la declaración y preservarla. Ya el Municipio de la Ciudad de San Juan ha hecho la Declaración de Patrimonio Cultural de algunas de ellas, como lo es en la actualidad donde funciona la Alianza Francesa y la Casa de Echagüe.

Por esto nos parece muy importante preservar, conservar y declarar como Patrimonio Histórico, de nuestra historia, de nuestra historia política también de nuestra Provincia, ya que don Juan Maurín fue gobernador de San Juan, entre los años 1934 a 1938. Fue un gran gobernador que logró tener muy buenas relaciones a nivel nacional, lo que le permitió sanear las finanzas de la Provincia, como es importante aclarar que el gobernador Juan Maurín fue quien construyó los puentes sobre el río San Juan, y fue quien hizo grandes obras como las cloacas y la pavimentación de la Ciudad de San Juan.

Por todo ello nosotros consideramos, desde la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, que es fundamental y necesario preservar nuestro patrimonio y específicamente los patrimonios que tienen que ver con nuestra historia.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Ginestar.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar este Mensaje venido a esta Cámara de Diputados, a través del Expediente N 2879, como miembro informante de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

Tal como lo manifestaba recién la diputada Iris Romera, en este caso se trata de este Proyecto de Ley, de declarar como bien integrante del Patrimonio de la Provincia de San Juan, a un edificio, a una construcción que data de años muy anteriores a este terremoto del año 1944, que azotó a la Provincia de San Juan.

Justamente por esa razón es que se destaca aquí la importancia de haber sobrevivido a ese movimiento sísmico, y además de constituir este edificio, que se encuentra situado en calle Santa Fe, exactamente en el número 198 Oeste, de la Ciudad de San Juan.

Este edificio constituyó lo que fue la vivienda particular y también el lugar de trabajo de quien fuera gobernador de la Provincia de San Juan, el doctor Juan Maurín, allá en el periodo 1934–1938.

Siendo esta persona Gobernador de la Provincia, y en su momento la Casa de Gobierno, ubicada en la ciudad de San Juan sobre calle Mitre, frente a lo que es hoy la Plaza 25 de Mayo. Este gobernador de la Provincia de San Juan, no cumplió sus funciones en la Casa de Gobierno, sino que lo hacía en este lugar de la calle Santa Fe.

Es por eso que este sitio, este lugar, fue sede -se puede decir- muy importante en lo que es la vida institucional de nuestra Provincia de San Juan, como así también en la vida social y cultural de los sanjuaninos.

De allí que valga su importancia como Monumento Histórico y Artístico, a través de este Proyecto de Ley que viene del Poder Ejecutivo.

La legislación de la Provincia de San Juan, a través de sus leyes N° 6.801 y 7.911, nos refleja toda una normativa de lo que es el Patrimonio de la Provincia de San Juan.

De lo que constituyen todos los bienes integrantes de este patrimonio, y en particular nos describe qué bienes pueden formar parte de este patrimonio provincial, en particular el artículo 3°, inciso “a” y en su parte 3, describe precisamente cómo podemos definir lo que es un monumento histórico y artístico, y las características que ahí menciona la legislación, es lo que permite aplicarla a este lugar, como es el edificio en donde vivió el ex gobernador de la provincia de San Juan.

El artículo referido, nos habla de que un monumento histórico y artístico se lo puede definir como todo bien mueble o inmueble, que tiene una vinculación a la historia de nuestra provincia de San Juan.

Precisamente con relación a todas las culturas precolombinas que fueron establecidas en el territorio de la provincia de San Juan y que además tenga un interés público su preservación.

Atento a estas consideraciones es por lo que consideramos dentro de esta Comisión de Ciencia y Educación, muy importante aplicarlo como monumento Histórico y Artístico.

A partir de esto sabemos que toda declaración de monumento debe ser a través de una normativa, de una ley provincial.

Es por eso que en este momento solicito a mis pares puedan acompañar esta iniciativa venida del Poder Ejecutivo, para que este proyecto se transforme en ley y este edificio, esta construcción que fuese la vivienda y el lugar de trabajo de un ex gobernador de la provincia de San Juan, que trabajó por el bienestar de todos los sanjuaninos, pueda ser declarado en primer término tal como lo dice el artículo 1° de este proyecto: bien integrante del patrimonio de la provincia de San Juan y a su vez monumento histórico y artístico.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde ahora su tratamiento en particular, artículo por artículo.

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1°, 2° y 3° inclusive-

Sr. García.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para hacer moción de reconsideración del artículo 2° y para sea agregado por Secretaría Legislativa la nomenclatura catastral de la parcela que hoy estamos declarando monumento histórico.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción de reconsideración del artículo 2°.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración el artículo 2° con la modificación introducida.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

-Se enuncia, vota y es aprobado el artículo 4°-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 5° es de forma.

Sr. Presidente (Mallea).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Continuamos con el tratamiento de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO V

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Justicia y Seguridad, ha estudiado la nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que remite terna para cubrir el cargo vacante de Juez de Cámara Penal y Correccional (Sala III), a continuación se enuncian los ternados:

Juez de Cámara Penal y Correccional (Sala III)

- *Dr. Juan Carlos Caballero Vidal (h).*
- *Dr. Eduardo Jacinto Gil.*
- *Dra. María Mónica Lucero.*

Y manifiesta que habiendo sido entrevistados, está en condiciones de ser tratada en la próxima sesión por este Cuerpo.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de hacer referencia al trabajo previo al llegado de las ternas a esta Cámara, que tiene que ver con el Consejo de la Magistratura, el cual me toca representar por esta Cámara de Diputados.

En realidad, una vez que toman las entrevistas, se forman las ternas que se remiten a esta Cámara de Diputados y justamente para ello se hace una evaluación integral de todos los antecedentes de cada uno de los postulantes, como así también un análisis pormenorizado del cumplimiento de las exigencias de la Constitución Provincial, para cubrir el cargo para el que se postulan, como nacionalidad, título de abogado, edad, ejercicio profesional, ya sea efectivo o en el desempeño en la Magistratura, la residencia.

Asimismo se hacen las reconsideraciones en cuanto a los antecedentes éticos profesionales sobre los que se informan en su debido tiempo y forma por parte de la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan, y por el Foro de Abogados, entidad que nuclea a los abogados, referido fundamentalmente a la posibilidad que existan o no sanciones por parte de los profesionales que se están postulando para cubrir el cargo.

Sanciones con inconducta profesional o por inconducta funcional.

También, señor Presidente, se hace una evaluación de la preparación científica, de la antigüedad en el ejercicio profesional, el desempeño en funciones judiciales, en actividades docente, en publicaciones.

Por último, se tiene en cuenta una entrevista personal que se lleva adelante con los postulantes y se forma allí la terna. Esta se envía a la Cámara de Diputados, y en este caso, señor Presidente, justamente a los efectos de cubrir la vacante producida en la Cámara Penal y Correccional, Sala III, la terna que se ha remitido es la que está integrada por el doctor Caballero Vidal, hijo; Gil, Eduardo Jacinto y la doctora Lucero, María Mónica.

Nosotros, después de haber hecho las evaluaciones en la Cámara de Diputados, nuestro bloque ha decidido proponer para ocupar este cargo a una persona que se recibió de abogado en la Universidad Católica de Cuyo y junto con su carpeta de antecedentes ha aportado una serie de documentación referida, justamente, a la preparación científica y a la preparación en los cargos que ha ido desempeñando a lo largo de su vida.

Dentro de ellos mencionar que de además de acompañar el título de abogado, expedido por la Universidad Católica de Cuyo, acompaña un certificado donde acredita la participación en calidad de asistente a conferencias, talleres o jornadas de capacitación profesional, que están dictados fundamentalmente u organizados por el Foro de Abogados, por el Colegio de Magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

Talleres sobre Ejecución Penal, también organizados por el Colegio de Magistrados y funcionarios del Poder Judicial; se acompañan algunos escritos que tienen que ver con el trabajo profesional, con el trabajo en la función jurisdiccional como Juez; la documentación que tiene que ver con resoluciones dictadas en causas que están tramitadas en el juzgado en el que cumplen funciones; sentencias definitivas en el mismo sentido; autos de procesamiento dictados con causas llevadas adelante en este mismo juzgado; sentencias definitivas.

A lo largo de su carrera, se ha desempeñado en distintos cargos; le tocó ocupar el cargo de Secretario de Seguridad de la Provincia de San Juan; le tocó desempeñar el cargo de Secretario Legislativo de esta Cámara de Diputados, señor Presidente, durante el periodo 1991-1995; durante el periodo 1995-1999 se ha desempeñado como Inspector General de Inspección de Personas Jurídicas; también ha ocupado el cargo de Gerente de Unidad de Atención Integral de San Juan de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), integrante del cuerpo de abogados de la Fiscalía de Estado de Provincia de San Juan; ha integrado la lista de conjuces del Juzgado Federal N° 2 de la Provincia de San Juan; ha formado la integración de la Cámara Penal y Correccional de San Juan, Sala I y Sala III, en la condición de subrogante de algunos de sus miembros titulares.

Y actualmente se desempeña como juez titular del Segundo Juzgado Correccional de esta Provincia. Me estoy refiriendo al doctor Eduardo Gil, que es el profesional que proponemos para ocupar el cargo de Juez de Cámara Penal y Correccional, Sala III.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, de acuerdo a las manifestaciones expresadas por el diputado preopinante, y teniendo en cuenta que la sociedad no es indiferente a los conflictos que se suscitan entre dos personas o varias personas, por que afectan intereses particulares, intereses generales y también intereses del Estado, es que nosotros vemos que se ven dañados bienes jurídicamente protegidos y por lo tanto surge la necesidad de una reparación.

Una reparación que no puede ser determinada por los que están involucrados, comúnmente sabemos decir o escuchar que se hace “justicia por mano propia”, no es así, para eso está el Estado, para eso está el Poder Judicial, para eso está el Fuero Penal.

De ahí las responsabilidades que nosotros como legisladores tenemos para designar a los integrantes del mismo. Sabemos que el Juez además de los conocimiento que debe tener del derecho, fundamentalmente debe tener un profundo conocimiento de la Constitución; un profundo conocimiento de los derechos humanos por que es justamente él quien decide sobre lo más preciado que tienen las personas, que es la libertad.

Y ahí es donde juega realmente la persona como Juez, debe ser una persona muy equilibrada, con una seguridad ética que le permita decidir y aplicar aquella legislación que corresponde para uno y para las otras partes

Y también, señor Presidente, es muy importante dar respuesta al reclamo de la comunidad que vive quejándose de que no hay celeridad en la Justicia, y, como dije anteriormente, se está en una situación tan importante como es la libertad de las personas.

Por eso es necesario que el Juez actúe con rapidez, que tenga todas las pruebas necesarias que hagan posible una resolución acorde a derecho. Y que esa justicia llegue, pero llegue en tiempo y forma, porque de lo contrario no es justicia.

Por eso, habiendo hecho la evaluación, como dijo el diputado Muñoz, de las condiciones de idoneidad, de la preparación de los ternados, es difícil

emitir una opinión con referencia a quién va a ser el designado como Juez de Cámara.

Pero como hay que decidir y el bloque mayoritario ha propuesto al doctor Gil, nuestro bloque adhiere a dicha propuesta y esperamos que sea lo mejor que como diputado hayamos logrado en nuestra decisión.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, hacer una consideración especial de mi parte y de nuestro bloque para lo que ha sido la tarea en el Consejo de la Magistratura en la elevación de estas ternas a esta Cámara de Diputados.

¿Por qué digo una consideración especial, señor Presidente?

Porque son varias las ternas y porque me ha tocado, como integrante de la Comisión de Justicia y Seguridad, participar en las audiencias o entrevistas con cada uno de los ternados, donde podemos sacar conclusiones contundentes sobre la calidad de cada uno de los ternados.

Y en esto, la consideración especial es destacar el buen funcionamiento del Consejo de la Magistratura, en momentos que debe decidir sobre una cantidad de profesionales que se presentan.

¿Por qué lo digo, señor Presidente?

Porque de escuchar a cada uno de los ternados, ahora estamos hablando de esta terna en especial, y yo me estoy refiriendo a todas las ternas que hoy vamos a tratar, se puede observar la calidad y solvencia profesional de cada uno de los ternados, tanto en su desenvolvimiento ante la Comisión de Justicia, como en su carpeta de antecedentes con vasta trayectoria, en algunos casos con antecedentes en la Magistratura, en otros casos a puro ejercicio liberal de la profesión de Abogacía, pero con antecedentes académicos importantes, con postgrados, etcétera.

Por esto, señor Presidente, nuevamente lo digo, creo que es muy buena la labor que se está haciendo por parte del Consejo de la Magistratura, más allá de que seguramente al tener que elegir tres de varios presentantes, que deben quedar, seguramente afuera destacados profesionales, porque por suerte en San Juan tenemos una vasta cantidad de profesio-

nales del Derecho, tanto en la carrera de la Magistratura cumpliendo funciones en el Poder Judicial, a veces como funcionarios, a veces como magistrados, como también en el Foro de Abogados de quienes ejercen el Derecho desde “el otro lado del mostrador” como comúnmente se dice.

Desde nuestro bloque, para concluir, señor Presidente, vamos a apoyar la moción efectuada por el diputado Muñoz, en cuanto a la moción de que sea elegido en esta terna para Juez de Cámara en lo Penal y Correccional el doctor Eduardo Jacinto Gil.

Gracias, señor Presidente.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para que en el momento de la redacción de la Resolución pertinente, sea incorporado el número de documento.

Sr. Presidente (Mallea).- Así se procederá, señor diputado.

Está en consideración la moción del señor diputado Muñoz Carpino para designar Juez de Cámara Penal y Correccional – Sala III, al doctor Eduardo Jacinto Gil e incorporar, como lo solicitaba el diputado García, en la Resolución correspondiente, el número de documento.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Asunto VI de Despachos de Comisión.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de solicitar se omita la lectura del presente proyecto, ya que los tenemos en nuestras bancas.

Es moción.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción del señor diputado García.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero sumarme a los dichos de los diputados preopinantes en cuanto a la labor desarrollada por el Consejo de la Magistratura en este año, y en el cual hoy se ha incorporado nuevamente otras ternas, que sabemos de las expectativas por el número de inscriptos en cada una de las ternas, abogados del Foro local, capacitados que está hablando a las claras de la excelencias que tenemos en nuestra Provincia, y como decía también recién la diputada Sánchez, de lo dificultoso que es para el Consejo conformar las ternas; y aún más, rescatar y felicitar a los miembros de la Comisión de Justicia y Seguridad de esta Cámara de Diputados, por la tarea que se viene realizando, por las entrevistas practicadas en esta semana, con la celeridad que la sociedad necesita en cuanto a que nosotros nos expidamos a la hora de cubrir esa vacante, pero a la vez esa celeridad munida de toda seriedad y responsabilidad, sumando también lo dificultoso que es elegir entre tres excelentes ternados en cada una de las ternas, tener que elegir a uno.

Señor Presidente, en el caso particular, y es el primero para la Sala I, Juez de Cámara en el Trabajo, quiero felicitar a los tres abogados ternados por el Consejo de la Magistratura: los doctores Oscar Andrés BERNARD; Julio Rolando COLL y Juan Carlos PÉREZ, excelentes profesionales y nosotros, desde nuestro bloque, para ocupar el cargo Juez de Cámara en el Trabajo, vamos a proponer al abogado, recibido en el año 1982, el título expedido por la Universidad Nacional del Litoral, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que ha participado en conferencias de actualización en Derecho Constitucional, en las Jornadas de Derecho Civil, en seminarios en diversas temáticas sobre Reformas del Estado y en materia Laboral, como fue el ser miembro titular en Huerta Grande, Córdoba, del Séptimo Congreso Argentino en Medicina del Trabajo y Primer Encuentro Nacional Interdisciplinario de Salud Ocupacional, y el curso de postgrado y actualización en Derecho y en Economía.

Destacado abogado del Foro local, que también se desempeñará y se desempeña como profesor de la escuela Nacional Normal Superior San Martín.

Profesor del Centro de Nivel Secundario 134, del departamento Rawson.

Ha sido subgerente de Asuntos Legales de la Asociación de Obras Sociales de San Juan.

Se ha desempeñado como Fiscal de Estado Adjunto de la Provincia, donde también ha tenido una destacada labor a nivel regional y nacional, y por eso es conocido por todos.

Ha tenido un gran desempeño como diputado provincial durante los períodos 2003 al 2007, y 2007 al 2011, siendo presidente de la Unión de Parlamentarios del MERCOSUR, participando del Foro del Corredor Bioceánico por el Paso de Agua Negra.

Presidente de la Sala Acusadora y presidente también de la Sala Juzgador de Juicio Político de esta Cámara de Diputados.

Ha sido miembro del Jury de Enjuiciamiento. Secretario del Juzgado de Paz Letrado de Caucete en el año 1994, pero principalmente hay que reconocer su tracción y dedicación permanente al trabajo en cada función que le tocó cumplir.

Su constante vocación por el estudio y principalmente su compromiso y su devoción para ser ejemplo, en la sociedad sanjuanina, de que todo trabajo, con la permanente y constante dedicación en lo que a uno le toca hacer, es una vocación que da sus frutos.

Sobre todo hay que rescatar del doctor Julio Rolando Coll, su hombría de bien.

Por eso, desde el Bloque del Frente para la Victoria, proponemos como Juez de Cámara del Trabajo en la Sala I, al doctor Julio Rolando Coll.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, me remito a las consideraciones del asunto anterior respecto a la calidad y a la cualidad de cada uno de los integrantes de estas ternas, ahora específicamente con referencia a la que estamos tratando para cubrir el cargo de Juez de Cámara del Trabajo de la Sala I.

También quiero manifestar el apoyo de nuestro bloque a la moción para que el doctor Julio Rolando Coll ocupe este cargo de Juez de Cámara del Trabajo.

Quiero decir simplemente respecto del doctor Coll, que quienes lo conocemos sabemos de su hombría de bien, de su dedicación y compromiso con el trabajo, y también, fundamentalmente, su incansable labor a lo que es el estudio del Derecho.

Ha sido autor de varias leyes que han sido sancionadas en esta Cámara. Como presidente de la Comisión de Justicia, en el período anterior en que a mi también me tocó compartir esa comisión, realmente puso todo su compromiso y todo su trabajo para que todos los asuntos entrados a esa Comisión fueran despachados.

Se puede mencionar una innumerable cantidad de trabajos que se hicieron y que después fueron leyes.

Por nombrar a uno solo, señor Presidente, el Código Procesal Civil, que hoy está vigente en la Provincia de San Juan.

Es por eso, señor Presidente, que sin lugar a dudas, el doctor Coll va a ser un excelente magistrado de acuerdo a la hombría de bien y la probidad que él aplicará a su nueva función.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer unas consideraciones en general con respecto a este Despacho de Comisión referente a la designación de los Jueces de Cámara de Trabajo, Sala I y II.

En realidad como diputados, hoy sabemos perfectamente que juzgar es necesario, y lógicamente que debemos buscar a aquella persona, aquel hombre que sea digno de juzgar.

Por ello, señor Presidente, no podemos perder de vista que quien tiene esta misión, es una persona que debe decidir sobre aquellos intereses encontrados, que debe establecer quién es el culpable, y por ello, debe esclarecer los hechos de acuerdo a lo establecido en nuestras leyes.

Pero no nos debemos equivocar de sólo pensar que el Juez es sólo un aplicador de leyes, el Juez es mucho más.

El Juez debe ser un juez humano, debe buscar la verdad para poder determinar quién es el culpable.

En el fuero laboral, creo que nosotros debemos ser memoriosos y recordar nuestra historia, nuestra historia de luchas por conseguir el equilibrio, por conseguir los derechos que dan lugar a una relación laboral.

Por ello, en el contrato de trabajo sabemos que, como la palabra lo dice, en el contrato hay una bilateralidad, pero una bilateralidad que muchas veces no se da, porque en esta relación laboral es muy común encontrar un contrato de adhesión, porque quien decide las condiciones laborales es el empleador, o si le queremos llamar, el patrón, y el trabajador simplemente se adhiere a esas condiciones.

Por lo tanto es la persona que está más vulnerable, más desprotegida.

La sociedad a veces comenta y dice en el ámbito judicial, en los pasillos de tribunales, este Juez o esta Cámara resuelve a favor del trabajador, esta otra resuelve a favor del empleador.

Creo que nosotros lo que debemos lograr con la designación de estos nuevos Jueces de Cámara, es que haya un verdadero equilibrio, que se vaya a la verdad de los hechos, y que podamos proteger a la sociedad como lo está esperando, porque son derechos consagrados en nuestra Constitución.

Y que estos señores jueces que hoy vamos a designar y que hemos tenido personalmente la oportunidad de estar en las entrevistas, supongo que el Consejo de la Magistratura ha tenido un muy arduo trabajo, porque los ternados, todos con la suficiente capacidad e idoneidad, el requerimiento no sólo técnico, sino también como seres humanos para desempeñar esos cargos.

Pero ello es que ante esta paridad de condiciones de todos los ternados, nuestro bloque va a apoyar a quien designe y postule lógicamente el bloque mayoritario.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción para designar como Juez de Cámara del Trabajo (Sala I), al doctor Julio Rolando Coll – DNI N° 10.759.249.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

- Aplausos-

Corresponde la designación del Juez de Cámara del Trabajo, Sala II.

Sra. Monti.- Pido la palabra.

Señor Presidente, antes de seguir con el próximo cargo, quiero adherir a las palabras vertidas por los demás diputados y, como miembro integrante de la Comisión de Justicia, creo que no ha sido tarea fácil poder decidir entre todas las ternas que se han presentado, porque como bien lo decían los demás integrantes de la comisión, todos los elegidos por el Consejo de la Magistratura, además de tener toda la capacidad técnica y científica, nos han demostrado en las entrevistas realizadas de su integridad personal y el ser dignos todos ellos de poder ocupar los cargos para los cuales han sido postulados.

Así es que no ha sido tarea fácil para nosotros. Felicitar a todos los que han sido ternados y si bien no todos van a poder llegar a ocupar el cargo para el cual han estado postulados, queremos instarlos para que sigan trabajando en pos de la justicia y por toda la ciudadanía de la provincia.

Viene a esta Cámara la designación de Juez de Cámara del Trabajo Sala II, en la que están postulados los doctores: Olga Viviana Pastor, Susana Raed de Rago Gallo y Federico Marcelo Soria.

La doctora que hemos considerado que es la mejor postulante para ocupar este cargo, tiene título de Abogado, expedido por la Universidad de Córdoba, donde recibió diploma con mención especial y un segundo lugar en orden al mérito.

Como antecedentes laborales podemos citar que ha sido Jefa del Departamento de la Escribanía de Minas, de la Dirección de Minería de San Juan; Jefa de Departamento de la Tercera Categoría de Obras Sociales de la Provincia de San Juan.

Ha sido integrante de la comisión redactora del anteproyecto de Ley de Fueros del año 2004.

Se ha desempeñado como Secretaria del Primer Juzgado Laboral y actualmente se desempeña

como Fiscal de Primera Instancia, además de infinidad de cursos realizados.

Esta Comisión de Justicia consideró que para ocupar este cargo de Juez de Cámara del Trabajo Sala II, propone a la doctora Susana Beatriz Raed de Rago Gallo.

Es moción, señor Presidente, y les solicito a los demás diputados que apoyen esto para designar a la doctora antes mencionada para este cargo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración de los señores diputados la moción de la señora diputada Monti, para designar como Juez de Cámara del Trabajo Sala II, a la doctora Susana Beatriz Raed de Rago Gallo, D.N.I. N° 10.029.734.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Por Secretaría se procederá a la elaboración de la resolución correspondiente.

Corresponde la designación del Juez de Cámara del Trabajo Sala II.

Sra. Días.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar quiero adherir a lo manifestado por los diputados preopinantes, en relación a cada uno de los integrantes de las diferentes ternas que hoy estamos tratando en este recinto.

La verdad que en esta terna que me toca proponer como Juez de Cámara del Trabajo Sala II, los ternados, profesionales en este caso, son de una probada solvencia profesional.

Pero además de eso, como se ha dicho acá, de ser verdaderos seres humanos y van a poner todo lo que esté a su alcance para poder desempeñar con probidad este cargo.

Felicitar a los tres ternados, el doctor Guillermo Francisco Baigorri Reinaldo Echavarría y Mariano Gabriel Ibáñez, que integran esta terna para cubrir este cargo.

Como miembros de la Comisión, y en esta Cámara tenemos que elegir uno de estos ternados, en este caso vamos a proponer a un profesional recibido

en Buenos Aires el 1 de agosto de 1989, como abogado y procurador, también realizó pos grado en Procedimiento Civil en el año 1996; cursó la maestría de Magistratura en Gestión entre los años 2010 y 2011; como actividad académica se ha desempeñado como profesor de Derecho Constitucional en las facultades de Derecho, Universidad Nacional de San Juan y Universidad Católica de Cuyo.

Además es profesor de Derecho Público Provincial en la Universidad Nacional de San Juan.

Participó como disertante en el ciclo de conferencias y clases reflexiones sobre el ciclo “El Bicentenario del natalicio del Prócer Juan Bautista Alberdi.

También participó en jornadas y congresos sobre legislación, sobre accidentes de trabajo –Ley 23.643- en las Jornadas de Régimen Legal sobre Riesgos de Trabajo; Jornadas de Derecho Laboral de Minoridad en el trabajo, su enfoque jurídico y social; Jornadas en lineamiento sobre la Reforma del Sistema Procesal en el ámbito del Código Civil y Laboral; y en las vigésimo primeras Jornadas Científicas de Magistratura Argentina.

Actualmente se desempeña como asesor administrativo y técnico del Senado de la Nación.

Entre el período 2003-2007 se desempeñó como diputado nacional, y cumpliendo ese cargo fue miembro de las Comisiones Laboral y de Previsión y Seguridad Social.

Por todos estos antecedentes y habiéndose evaluado a través del Consejo de la Magistratura, quien tuvo que tomar todos los antecedentes de cada uno de los postulantes, es que vamos a proponer al doctor Guillermo Francisco Baigorri para que ocupe el cargo de Juez de Cámara del Trabajo, Sala II.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Espejo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, desde nuestro bloque vamos a apoyar la moción efectuada por la diputada Amanda Días, en cuanto a la proposición para ocupar el cargo de Juez de Cámara de Trabajo, Sala II, al doctor Guillermo Baigorri.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la propuesta para designar al doctor Guillermo Francisco Baigorri, DNI N° 17.046.504, como Juez de Cámara de Trabajo, Sala II.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda designado como Juez de Cámara de Trabajo el doctor Guillermo Francisco Baigorri.

Pasamos a considerar el cargo de Defensor Oficial.

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en este caso felicitar a los ternados para ocupar el cargo de Defensor Oficial, a los doctores: Isabel del Carmen Pérez Palacios, Carlos Alberto Reiloba y Marcela Cristina Torres.

Desde nuestro Bloque vamos a proponer al abogado, recibido en la Universidad Católica de Cuyo en el año 2005, que tiene curso de post grado actualización en el Ministerio Público; Fiscal del querellante particular en el Sistema Acusatorio en la Universidad Nacional de Cuyo.

Con carrera de post grado en Maestría en Criminología en la Universidad del Aconcagua.

Ha concurrido a numerosos congresos y jornadas científicas y cursos de perfeccionamiento. Como en la Actualización en Derecho Procesal Penal y el IV Encuentro Iberoamericano de Derecho Procesal Constitucional y las Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos.

Conferencias que tienen que ver con el tema de Criminología, los Perfiles Criminales.

El Congreso Nacional de Secretariado Judicial en Ministerios Públicos, organizado por la Federación Argentina de la Magistratura; Jornada de Actualización de Ilícitos Informáticos en la Justicia Civil y Penal.

Es Profesor de la cátedra Procesal Penal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en la Universidad Católica de Cuyo.

Ha sido profesor adscripto de la cátedra Derecho Constitucional.

Por su experiencia profesional, cuenta que se ha desempeñado como actuario de la Fiscalía de Instrucción N° 2, hasta el año 2006, realizando también prácticas profesionales en la Fiscalía de Estado de la Provincia.

Autor de artículos como “La Trascendencia en el Ministerio Público Fiscal, después de la Reforma Constitucional de 1994”, desafíos pendientes hacen su formación académica

Por el desempeño que ha venido teniendo, tanto como abogado de la matrícula, como en la función judicial, que le ha tocado desempeñar por sus condiciones humanas, la calidad humana, vamos a proponer como Defensor Oficial, al doctor Carlos Alberto Reiloba.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para manifestar desde el Bloque Bloquista, el apoyo a la moción efectuada por el diputado García, respecto a la proposición para el cargo de Defensor Oficial al doctor Carlos Alberto Reiloba.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, esta terna es para designar, como ya lo ha expresado el doctor García, Defensor Oficial.

Y nos preguntemos:

¿Quién es el Defensor Oficial?

¿Qué hace el Defensor Oficial?

Realmente el Defensor Oficial procura amparar al inocente, que la pena que se le aplique al culpable, sea realmente la justa.

¿Cuándo actúa el Defensor Oficial?

Cuando el procesado no ha designado un abogado particular, e incluso cuando no está autorizado para hacer la defensa.

¿Por qué?

Porque el Estado debe garantizar los principios fundamentales de todo proceso, es decir la inviolabilidad de la defensa en juicio, el debido proceso, que realmente sea juzgado por los jueces naturales.

Y el Defensor Oficial debe tener una preparación muy especial.

¿Por qué?

Porque él en realidad debe tomar todos los instrumentos legales necesarios para defender a esta persona que está procesada.

Debe aplicarle una atención especial, con mucho profesionalismo y además debe buscar una solución salvadora para su cliente, o por lo menos que se le aplique en realidad lo que corresponde.

Es común escuchar a personas que dicen: ¿cómo es posible que ese Defensor esté defendiendo a quien ha cometido un hecho totalmente aberrante?

Ya en nosotros, desde la época de Cicerón, estaba el concepto de la necesidad de la defensa. Y si me permite, señor Presidente, Cicerón decía: “*Es lícito defender al criminal, lo quiere el pueblo, lo conciente la costumbre y lo permite también la naturaleza humana*”.

Porque es un ser humano, y lógicamente que tiene sus derechos, que son inviolables, son derechos que están consagrados en nuestra Constitución.

Por ello la gran importancia de esta decisión que hoy estamos tomando de designar a un Defensor Oficial. Un Defensor Oficial que garantice una Justicia sana e independiente, que se haga el bien y que se evite el mal.

Por ello al evaluar la terna traída a la Comisión de Justicia, ha sido difícil, porque el Consejo de la Magistratura envió esta terna teniendo en consideración todos estos aspectos que les estoy expresando.

Por eso, ante este hecho de tanta relevancia para la Legislatura, es que nuestro bloque va a apoyar la moción del bloque mayoritario para la designación de los dos Defensores Oficiales.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción para designar al doctor Carlos Alberto Reiloba, D.N.I. N° 26.288.533, como Defensor Oficial.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. Quiroga.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en primer lugar quiero felicitar al Consejo de la Magistratura, como así también a la Comisión de Justicia de esta Cámara, por el trabajo que han hecho para poder designar, primero las ternas desde el Consejo, y posteriormente cada uno de los jueces designados por esta Cámara a través de la Comisión de Justicia y Seguridad.

Esta última terna, señor Presidente, en donde se tiene que nombrar a un Defensor Oficial, está compuesta por tres mujeres, de las cuales vaya la felicitación en particular para la doctora Mariela Silvia López, la doctora Delia Inés Sánchez Farrugia y la doctora Mónica Beatriz Sefair, por haber llegado a esta instancia.

Este bloque, señor Presidente, va ha proponer como Defensora Oficial a una abogada egresada de la Universidad Católica de Cuyo, quien en este momento reviste el cargo de Secretaria de Paz Letrada en el escalafón de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de San Juan, desde el año 1987. En el ámbito del Ministerio Público desde el año 1987 al 1994; en Asesoría de Menores e Incapaces N° 2, desde 1995 al 2007; en Defensoría Oficial ante el fuero de Menores N° 2 y desde el 2008 a la fecha, en Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes N° 2, cumpliendo funciones de Secretaria Letrada hasta la fecha.

Esta abogada, según su currículum, ha hecho muchas jornadas, muchos congresos, cursos en diferentes años desde el 2007 a la fecha, y lo importante es que en su legajo personal no registra sanciones disciplinarias.

Este bloque propone como Defensora Oficial a Mónica Beatriz Sefair.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.-

Señor Presidente, desde el Bloque Bloquista vamos a apoyar la moción efectuada por el diputado, en cuanto a la proposición para el cargo de Defensora Oficial a la doctora Mónica Beatriz Sefair.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción para designar como Defensora Oficial a la

doctora Mónica Beatriz Sefair, D.N.I. 16.859.068.

Los señores que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento de Despachos de Comisión.

Por Secretaría Legislativa, se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO VII

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social y cultural, el 99º aniversario del Departamento de Chimbas; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Social y Cultural, los actos en conmemoración del 99º Aniversario Esperando el Centenario, del Departamento Chimbas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de Cámara de Diputados y archívese.

Sr. Lara.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en primer lugar agradecer el apoyo mediante el despacho que ha emitido la Comisión de Peticiones y Poderes, favorablemente a este Proyecto de Declaración por el nuevo aniversario del departamento de Chimbas.

Chimbas es un departamento que fue creado política e institucionalmente en el año 1913, el día 11 de diciembre. Es decir que el próximo martes vamos a cumplir 99 años de existencia jurídica de nuestro departamento.

Chimbas es un departamento que es muy pequeño territorialmente, tiene solamente 62 kilómetros cuadrados, pero tiene una amplia densidad de

mográfica, tenemos según el último censo casi 90.000 habitantes, lo que da 1.450 personas por kilómetro cuadrado.

Es un departamento que en los últimos 20 a 25 años ha crecido a un ritmo vertiginoso en cuanto a la población y, obviamente, la habitación para estos habitantes.

Otrora era un departamento muy importante en cuanto a la producción agraria, éramos abastecedores para el gran San Juan de muchos productos hortícolas, vitivinícolas y también olivícolas.

Este crecimiento demográfico ha traído aparejado también las consecuencias de que tengamos menos terrenos cultivables, hoy solamente contamos con alrededor de 1.941 hectáreas en producción, fundamentalmente en el sector este del Mogote, una zona muy propicia para los grandes cultivos, y esperemos que con este ordenamiento territorial que se está realizando en la provincia a través de la nación, podamos ir preservando fundamentalmente las zonas de mejor producción.

Los actos con los que vamos a contar los chimberos para este 99º aniversario, y que le hemos dado en llamar “Esperando el Centenario”, porque obvio, el próximo año 2013 vamos a cumplir 100 años.

Estos actos son muy simples, muy sencillos, pero se basan fundamentalmente en un mix de realizaciones de obras, algunas comenzamos el viernes, la semana pasada con la presencia del señor Gobernador, el Ministro de Salud Pública de la Nación y otras autoridades, inaugurando el puesto sanitario Doctor Ramón Carrillo. Vamos a inaugurar el alumbrado público de la calle Cipolletti entre avenida Benavides hacia el norte, en el límite con el Río San Juan.

Van a haber algunos actos muy trascendentales, por ejemplo vamos a cantar el himno el día 10 a las cero horas.

El día 11 va a haber una misa por la salud de todos los habitantes del departamento.

Un departamento que es muy humilde en cuanto a las condiciones económicas y sociales, pero es un pueblo muy laborioso, que ha brindado mucho a la construcción y a la reconstrucción de la provin-

cia de San Juan.

Recordemos que la mayor parte de las obras, tanto viales como edilicias del gran San Juan, han sido trabajadas con productos áridos de nuestro departamento, si bien es cierto que son del lecho del río San Juan y de sus playas alledañas, pero Chimbas siempre ha estado presente en todo el acontecer de la vida social, política, cultural y del trabajo de la provincia de San Juan.

Agradecerle nuevamente a la Comisión de Peticiones y Poderes y solicitar a los señores diputados el voto favorable.

Hago moción para que sea aprobado este Proyecto para Declarar de interés Social y Cultural el Aniversario del Departamento de Chimbas.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Díaz (Gastón).- Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente acompañar y adherir a las palabras del diputado Antonio Lara y como ciudadano del departamento de Chimbas, la verdad que esto de estar en vísperas de un nuevo aniversario, a mí me reconforta y me alegra.

Como bien lo explicó recién el diputado, es un tema grande, es un tema donde hay mucha mano de obra y donde lo ve la gente.

Es por ello, señor Presidente, que acompañe con el voto favorable este proyecto e invito a los demás diputados y también invitar a que nos acompañen, valga la redundancia, en estos festejos del 99º Aniversario de nuestro querido Chimbas.

Muchas gracias.

Sra. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, también acompañar este Proyecto de Resolución, cuyo autor es el diputado departamental, señor Antonio Lara.

También adherir como ciudadana, a este Departamento tan pujante, con ganas de seguir adelante y continuar proyectándose en el futuro.

Nosotros adherimos y esperamos que esta Cámara de Diputados también lo haga.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto VIII, de Despachos de Comisión.

Por Secretaria se dará lectura.

Sr. Fernández.- Pido la palabra.

Señor Presidente, ya que los Asuntos VIII, IX, X y XI son de mi autoría y están destinados a distintos eventos y actividades que se van a realizar en mi departamento, es decir en Valle Fértil, voy a hacer una explicación breve de cada uno de ellos, y quiero solicitar el tratamiento y votación en conjunto de los mismos.

Lo hago moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción del diputado Fernández.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Lo escuchamos, señor diputado.

Sr. Fernández.- Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecer a cada una de las comisiones que le ha dado despacho favorable a estas actividades que integran muchas de ellas algunas fiestas o eventos deportivos que se van a llevar a cabo en el departamento Valle Fértil, en el verano del año 2013.

Es decir que no es que sean todas fiestas consecutivas y en el mismo lugar, cada una en muchos casos representa una sola fiesta anual que tienen los distintos Distritos de mi departamento.

Y empezar por el evento deportivo motor más importante que tiene la Provincia de San Juan, se realiza en el mes de febrero de cada año y es denominado “Safari Tras Las Sierras”. Esta edición del año 2013, es la Vigésimo segunda, es decir que hace veintidós años que se vienen realizando esta competencia de manera consecutiva y cada vez es acompañada por mayor cantidad de público, principalmente de la Provincia de San Juan.

A esta actividad que en un principio era solamente motor, es decir que nace como una carrera

de vehículos de travesía o todo terreno, se sumó el fin de semana anterior a estas carreras, una carrera enduro que esta inmersa en el Safari Tras Las Sierras, y es organizada por la Asociación Sanjuanina Enduro Rescate (ASER) y forma parte de las primeras carreras anuales que esta Asociación organiza en la Provincia de San Juan.

Desde hace dos años se ha incorporado también otro evento deportivo a estos dos mencionado anteriormente, y es precisamente la carrera de Mountainbike, que se realiza el primer fin de semana, es decir los días 1, 2 y 3 para bicicletas todo terreno y cuatriciclos; los días 8, 9 y 10 de febrero será motos enduro y a mediados de mes 15, 16 y 17 es para vehículos todo terreno.

Este evento es organizado por la Asociación Pilotos Vallistas APIVA, en conjunto con la Municipalidad de Valle Fértil, el Ministerio de Turismo y Cultura, el Ente Autárquico Ischigualasto.

Gran parte de las instituciones públicas de nuestro departamento se ponen a trabajar para que este evento sea cada vez más significativo e importante.

Sólo por citarle una cifra, en el último año asistieron más de 20.000 personas a este evento que para la gente de Valle Fértil, obviamente, es el evento quizás más número y destacado en el año, en lo referido a deporte motor.

Posteriormente vamos a declarar de interés cultural y turístico la realización de la IX Edición del Festival del Queso y el Quesillo.

Nosotros recién en el Asunto III de los mensajes del Poder Ejecutivo, hemos aprobado el Proyecto de Ley declarando como patrimonio cultural de la Provincia precisamente a este paraje, destacando su cultura, su historia y sus costumbres y he aquí que esta fiesta destaca precisamente eso.

El Queso y Quesillo, son frutos del producto de todo el año de los pobladores locales, que se dedican a la producción particularmente de ganado bovino y caprino y además que obviamente en esas noches en las cuales se realiza este festival, tienen la posibilidad los distintos productores y ganaderos de

la zona, de ofrecer los productos de cada uno de sus establecimientos.

Esta fiesta también cuenta con el apoyo de la Municipalidad, el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia y es organizada por la Unión Vecinal de esta localidad, la que se destaca el Valle Fértil, precisamente por su organización, su unidad y su solidaridad, propia y característica destacada de los pobladores del lugar.

En el asunto IX, la Resolución declara de interés cultural y turístico la Fiesta de Balde del Rosario, que se realiza todos los años en la primera semana del mes marzo, y desde esta Cámara de Diputados le hemos brindado, a lo largo de estos años, el apoyo y la reconsideración que es merecedora.

El asunto X, es la declaración de interés cultural y turístico del III Encuentro de Arte, que se realiza en Las Tumanas.

Estas actividades se realizan en un parador que se llama San Pedro, que está precisamente ubicada a la vera del Río Las Tumanas, que es uno de los lugares turísticos más bonitos que tiene Valle Fértil.

Este encuentro propone, en esta oportunidad, tener una función social y cultural, a él acuden artistas de la Provincia de San Juan, de nuestro Departamento particularmente, y de distintos lugares del País, como son de la Provincia de Buenos Aires, Chaco, Formosa y Jujuy.

Todos ellos realizan esculturas en vivo, además hay una serie de talleres de los cuales participan tусitas, visitantes y personas que les interesan estas manifestaciones culturales.

Paralelamente se van a realizar actividades que tienen que ver con la música, el circo, la fotografía, videos, etcétera.

Por lo que creo, señor Presidente, es una buena razón para poder estar en Valle Fértil en este verano, y en la primera quincena de enero visitar el paraje Las Tumanas.

Por último, señor Presidente, el Asunto XI, es la declaración de interés cultural y turístico de la IV Edición del Festival del Cardón.

Se realiza en uno de los distritos de nuestro Departamento, es la única fiesta anual que tienen, se

realiza los días 18 y 19 de enero en la localidad de Los Bretes, lugar parte integrante de la reserva de usos múltiples que tiene el departamento Valle Fértil.

En esa localidad la característica importante es precisamente su flora, los cactus, los cardones que le dan al lugar un paisaje distinto y particular.

La población de esta zona se caracteriza por la producción caprina y bovina, también hay una intensa actividad minera en el lugar; en ese lugar se están explotando actualmente yacimientos de mármol y de dolomita, lo mismo que de cuarzo y feldespato.

Gracias a Dios, en estos momentos hay un pleno empleo en la zona, lo cual, como autoridades nos da mucho gusto.

Es también organizado por las instituciones civiles de la comunidad de la localidad, en este caso es organizado por la unión vecinal y el club Los Bretes.

Señor Presidente, todas estas iniciativas tienen que ver, primero, con un reconocimiento a cada uno de estos eventos, donde la Cámara de Diputados tiene un rol preponderante y fundamental que es la promoción de la cultura, la promoción del deporte.

Por lo que creo que merece que este Cuerpo apoye con su voto favorable estos cuatro Asuntos.

Por ello, señor Presidente, mociono para que sean aprobados en conjunto los cuatro Asuntos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular los Asuntos VIII, IX, X y XI.

Se van a votar.

-Se votan y son aprobados en conjunto-

Quedan aprobados los Proyectos de Resolución.

Continuamos con el tratamiento de los Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO XII

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Turístico y Religioso la realización de la "Fiesta Nacional de Santa Lucía"; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Cultural y Religioso la "Fiesta Nacional de Santa Lucía 2012" a realizarse en el departamento homónimo del 14 al 16 de Diciembre.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sr. Morales.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente como miembro informante de la Comisión que preside el diputado Horacio Espejo, que la misma ha dado despacho favorable porque es muy importante para la cultura de nuestra Provincia esta fiesta, que de hecho tiene carácter nacional, y que refiere a un proyecto presentado por el diputado Ruiz.

Desde la comisión pedimos que el resto de nuestros pares acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, agradezco a la Comisión de Turismo, en el sentido de que inmediatamente entrado el proyecto, lo han tratado con premura y hoy tenemos al mismo en el Recinto.

Esta fiesta conocida por todos los sanjuaninos, y sobre todo los santaluceños, cuya realización comenzó en la década del `70, y a partir del año 1991 se consiguió que sea instituida como Fiesta Nacional.

Esto significó un gran trabajo para que la fiesta fuera incluida dentro del calendario de las fiestas nacionales de nuestro país, y para nosotros un orgullo.

Todos los años, se realiza entre los días 9 y 18 de diciembre, comenzando con novenas y diferentes actividades de tipo religioso, y que culmina con la procesión y posterior misa, a la que asisten no solamente los habitantes de Santa Lucía, sino de todo San Juan.

También acompañando al evento religioso, se realiza un evento folklórico, un festival, donde diferentes artistas de nuestra Provincia, y también artistas nacionales, interpretan sus cantos, realizan sus bailes, exponen y muestran sus diferentes tipos de culturas alrededor de la plaza, donde son admirados y verdaderamente se pasan momentos agradables, en familia.

El homenaje se realiza a Santa Lucía, desde que fuera reconocida entre las vírgenes y mártires en el siglo VI, y desde entonces se la venera y se le hacen promesas por parte de todos aquellos que tienen algún malestar en la vista, los ciegos, o los que en algún momento sufrieron alguna enfermedad de esta índole.

En el año 1900, un grupo de señoras se empezó a reunir con el objeto de brindar un homenaje y en forma permanente realizar la festividad religiosa en honor a Santa Lucía, lógicamente a través de la Iglesia.

La parroquia, que fuera destruida por el terremoto de 1944, hizo que se pudiera levantar una parroquia más humilde, pero hoy en día, vemos que a través de los últimos años, con el apoyo de la comunidad, se cuenta con una parroquia de arquitectura moderna, luminosa, a la cual todos los fieles pueden asistir permanentemente, en mayor número y a su vez con mejores comodidades.

Santa Lucía, no es solamente la fiesta de los santaluceños, sino la fiesta de todos los sanjuaninos, instituida como fiesta nacional.

Por eso, señor Presidente, tal cual lo hizo el señor diputado Morales, y desde la Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, es que solicitamos que a través de este Proyecto de Resolución, se declare a la fiesta de Santa Lucía del año 2012, como Fiesta del Departamento, desde el 14 al 16 diciembre.

Señor Presidente, es moción y solicito a los señores diputados que acompañen el presente proyecto con su voto, y también con su asistencia al homenaje que se le tributará a la Virgen y a la fiesta organizada.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento de los Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO XIII

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisión de Peticiones y Poderes, ha estudiado el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Aeronáutica y Automotores informe sobre aeronaves que incluyan plan de vuelo al Departamento de Valle Fértil; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

COMUNICA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Aeronáutica y Automotores de la Provincia, en un plazo no mayor de quince (15) días de recibida la presente, informe en detalle las aeronaves que incluyen en su plan de vuelo al Departamento Valle Fértil; en el último año y la finalidad de los mismos; como así también se solicita un informe de los locatarios, propietarios y explotadores de las mismas.

Sr. Fernández.- Pido la palabra.

Señor Presidente, debo fundamentar brevemente esta comunicación dirigida a la Dirección de Aeronáutica, a partir de hacernos eco de una situación que consideramos grave y delicada, que está padeciendo mi departamento Vallé Fértil, particular-

mente en la zona del interior, donde los pobladores que viven allí son, en su gran mayoría, productores ganaderos.

Desde hace un tiempo a la fecha, nosotros, los que vivimos en Valle Fértil, venimos advirtiendo la presencia de aeronaves, aviones, avionetas, que una vez que se constituyen las tormentas propias de esta época en nuestro departamento, las tormentas de verano, interactúan con las nubes, con estos focos de tormenta y provocan la dispersión de las masas nubosas, evitando que llueva.

Es un tema que tiene mucho que ver con el saber popular. Usted entiende este tema, señor Presidente, porque también es una persona de pueblo, y hemos sido a veces malentendidos, o no comprendidos en las ciudades cuando uno viene y explica estas situaciones, porque a veces el saber popular contrasta con las explicaciones técnicas o científicas que nos brindan.

La preocupación que tenemos no es menor, porque bien sabemos que el agua de lluvia es la razón de existencia que tiene mi pueblo, la razón de existencia de su población, más allá de lesionar las actividades económicas que tiene Valle Fértil, como son la ganadería, la agricultura, el turismo.

Nosotros tenemos, gracias a los ríos y a cada una de las vertientes que atraviesan nuestro Departamento, los lugares más visitados por los turistas, que hoy son atractivos no solamente a nivel provincial sino también nacional.

Todas estas cuestiones, todas estas actividades, se ven seriamente lesionadas por la presencia de estas aeronaves.

Nosotros solicitamos con este informe, que se nos comunique y se nos dé un detalle, si es que existe, a nivel del Poder Ejecutivo, a nivel de las autoridades pertinentes, que en este caso creemos y consideramos que es la Dirección de Aeronáutica y de Automotores de la Provincia, sobre estas naves que sobrevuelan nuestro departamento, y la finalidad con que lo realizan.

Nosotros, los pobladores, los vecinos, hemos tenido contacto con los vecinos de la provincia de La Rioja, sobre todo con quienes forman parte de los

llanos riojanos, quienes vienen denunciando la presencia de estas actividades desde hace cinco, seis años atrás, y que tampoco han tenido respuesta favorable por parte del gobierno provincial.

En los últimos tiempos también se han brindado los mismos testimonios. Estos testimonios se basan en observaciones, y por eso quizás algunos los desacreditan, y por eso quizás algunos les quitan veracidad.

Todo lo contrario, en mi caso no tengo ningún motivo para dudar de quienes observan y hacen este tipo de testimonios, este tipo de denuncias.

Le decía que en la Provincia de San Luis, en la zona noroeste, en la zona de San Francisco de Quines, también, hoy por hoy, se están realizando las mismas denuncias de los pobladores, de los productores, al respecto de este tipo de actividades aeronáuticas.

Así es que, con mucho respeto, con mucha responsabilidad y la seriedad que este tema tiene para nosotros, para la gente de mi pueblo, es que solicitamos se nos informe para llevar tranquilidad a aquellos que creen en esto, y también para aquellos que no creen en esta situación, situación angustiante, si la hay.

Por todo ello, señor Presidente, que considero merece que en este Recinto, en apoyo a los pobladores de Valle Fértil, los señores diputados acompañen con su voto a este Proyecto de Comunicación.

Lo hago moción.

Gracias.

Sr. Quiroga.- Pido la palabra.

Señor Presidente, primero para adherir al pedido del diputado Fernández, del departamento de Valle Fértil.

La verdad que este es un tema que la gente que vivimos en esa zona, especialmente en el interior, dedicados particularmente a la agricultura, a la ganadería, veíamos hace tiempo esta dificultad en algunos sectores, en este caso el departamento de 25 de Mayo, inclusive en el límite con la provincia de San Luis, que estaba sucediendo esto.

Esto no es algo irrisorio, no es algo que no es, como pobladores de esa zona, conjuntamente con los demás pobladores que se dedican a la actividad ganadera en el departamento, inclusive en zonas aledañas, como son el límite con la provincia de San Luis y en zonas de la provincia de La Rioja, se ve permanentemente lo que describía el diputado Fernández.

La presencia de aeronaves, especialmente en esta época, época de tormenta, época de lluvia, que salen a combatir este tipo de nubes o conglomerado de tormentas, con el objetivo de evitar el granizo o la piedra en los cultivos, a pedido de productores dedicados a la vitivinicultura, no de nuestra provincia, sino de provincias vecinas, pero también está acarreamo problemas de falta de lluvia, transformándose en sequías bastante prologadas en zonas que hace falta el agua, en zonas limítrofes y especialmente en mi departamento, el departamento de 25 de Mayo.

Como edil de ese departamento, adherirme a las palabras del diputado Fernández, que se investigue sobre esta situación, sabemos que no son aeronaves que salen de la provincia de San Juan, ya que productores de mi departamento o de Caucete no están haciendo operativos de este tipo.

Lo hacen de provincias vecinas como prevención, lo que afecta a la ganadería, a la zona turísticas de otras provincias, como lo dijo el diputado Fernández, en Valle Fértil, en 25 de Mayo, con respecto a la ganadería, en zonas de la provincia de San Luis, en Córdoba, provincias que sufren sequía, y esto no es nuevo para ellos, por lo que vienen haciendo reclamos periódicos desde hace mucho tiempo.

Desde ya doy mi voto para acompañar el Proyecto presentado por el diputado Fernández.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Corresponde el tratamiento del Punto 4 de Comunicaciones Oficiales.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Comunicaciones Oficiales:

4. *Nota de la Corte de Justicia, mediante la que remite nota de renuncia al cargo de Juez del 4º Juzgado del Trabajo, del Dr. Juan Jesús De Vita.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

Sra. Monti.- Pido la palabra.

Señor Presidente, viene a esta Cámara el Expediente N 2895 que trata la renuncia del juez del 4º Juzgado Laboral, doctor Juan Jesús de Vita y hago moción que se acepte la renuncia en los mismos términos que fue realizada la Resolución N° 15, del 26 de abril de este año, emitida por esta Cámara de Diputados.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración de los señores diputados, la moción de la señora diputada Monti.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aceptada la renuncia del doctor Juan Jesús de Vita y se procederá a redactar la Resolución pertinente.

Continuamos con los Proyectos Presentados.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Proyectos Presentados:

1- *Expediente N 2898, Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista*

2- *Expediente N 2936, Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, con tratamiento sobre tablas*

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Otorgar la distinción de Huésped de Honor de la Provincia de San Juan al artista señor Alberto Podestá de conformidad con el artículo 5º de la Ley N° 8299.*

ARTICULO 2º.- *Entregar al distinguido el diploma documento que así lo acredita.*

ARTICULO 3º.- *De forma.*

Sr. García.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer referencia a don Alejandro Washington Alé Podestá, conocido como Alberto Podestá, que nació en San Juan el 22 de septiembre de 1924.

Gran artista sanjuanino conocido por el apodo “Gardelito”, que los días 8 y 9 de diciembre estará en su provincia, en su querido San Juan, en un homenaje que se le va a realizar en el Festival Nacional del Tango.

Como cantor y compositor, se sumó a la orquesta de Carlos Di Salvo en el año 1942, con quien grabó éxitos como el tango “Nada” y “Al compás del corazón”. Se consagró con temas como “El bazar de los juguetes”, “En un baúl de los recuerdos”.

Y por su gran trayectoria como cantante y compositor de tangos, ha sido declarado Ciudadano Ilustre de Buenos Aires, personalidad destacada de la cultura y académico de honor por la Academia Nacional del Tango de la Argentina.

La invitación está cursada para el 8 de diciembre en el Museo de Bellas Artes “Franklin Rawson”, a partir de las 19:00 horas y el domingo 9 de diciembre en la Plaza Seca de nuestro Centro Cívico, a partir de las 21:00 horas. para brindarle el justo homenaje a Don Alberto Podestá y para darse el gusto de poder honrar a la música ciudadana, al tango.

Es moción, señor Presidente, para que sea declarado Alberto Podestá Huésped de Honor de nuestra provincia.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a considerar el Punto 3, de Proyectos Presentados, Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo.

Sr. Atámpiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar este Proyecto.

Hacen veinte años se construyó en Zonda el Lote Hogar N° 56, con un terreno de aproximadamente 350 metros cuadrados donde se empezó a construir un salón.

Hoy está en abandono ese salón ya que nunca se terminó.

Por lo que solicitamos pase al dominio municipal, para que éste se haga cargo del mismo para que sea utilizado socialmente y con usos múltiples.

Para ello solicito el apoyo de los demás diputados, para que sea pasado al municipio, a ver si lo pueden terminar.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Pasamos a considerar el Punto 4 de Proyectos Presentados, Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Actuar.

Sr. Sansó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en este Proyecto solicitamos como primera medida al Gobierno Provincial para que a través de la Secretaría de Industria y Comercio informe qué gestiones ha realizado durante los dos últimos años, después que salió el Decreto 699/2010, de Promoción Industrial.

Tengo entendido que la Secretaría de Industria y Comercio tenía que hacer un relevamiento en cada una de las empresas promocionadas, para ver la cantidad de empleados y la cantidad de inversiones que se tenían que realizar, y tengo entendido que poco se ha hecho, y hoy están en juego más de nueve mil puestos de trabajo, ya que este Decreto es hasta el 31 de diciembre de 2012.

Hoy está vigente, pero no está reglamentado, o sea que al 31 de diciembre quedarían en la calle más de nueve mil puestos de trabajo.

Hay que aclarar algo que es muy importante, ya que ninguna de estas empresas promocionadas va a venir a hacer beneficencia en San Juan.

El tema transporte incide en más del 40% del producto, por lo que es muy difícil que estas empresas se queden en San Juan si no sigue la promoción.

Nosotros vamos a solicitar al Presidente del bloque oficialista y al Presidente de la Cámara a ver si la semana que viene, si es posible, la Secretaria de Industria y Comercio de la Provincia pueda visitarnos en la Comisión de Hacienda, y nos de un informe detallado para ver qué se ha hecho con el tema de la promoción industrial.

En el día de la fecha vi en los periódicos que el señor Gobernador de la Provincia va a viajar a Brasil con la señora Presidenta para discutir el tema de la uva en fresco. Un tema tan importante para San Juan ya que se está prohibiendo el ingreso.

Y de la misma manera queremos que los empresarios promocionados, los sindicatos que hoy están en juego, que se están peleando muchas veces para ver si uno tiene que estar en la CGT o en las 62 Organizaciones, tienen que ponerse a trabajar fuertemente y pedirle una audiencia a la señora Presidenta.

No nos olvidemos que en el mes de septiembre visitó San Juan, y quiero leer lo que dijo en esa ocasión, cuando vino a inaugurar la planta de Vesuvio en la Provincia, dijo: “Esta Presidenta jamás va a tomar una decisión que signifique terminar con un puesto de trabajo, por lo que les pido sean empresas que se comprometan con el progreso y el crecimiento”.

Bueno....queremos saber si el relevamiento que ha hecho Industria y Comercio sobre estas empresas está o no está.

Por eso vamos a solicitar que para la semana próxima podamos tener despacho de la comisión respectiva, e invitar a los demás diputados que nos acompañen ya que éste es un tema muy importante, no sólo para el gobierno, sino para todos los sanjuaninos, ya que son nueve mil puestos de trabajo, de gente calificada que hoy está trabajando, y segura-

mente si se termina la promoción cada una de estas industrias se va a retirar de la Provincia.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Por Secretaría continuamos con la lectura de Proyectos presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Punto 5, de Proyectos Presentados, Expediente N° 2971, con la terna para los Juzgados de Menores N° 2 y Juzgado de Paz de 9 de Julio.

Punto 6, de Proyectos Presentados, Expediente N° 2974, Mensaje 41, Proyecto de Ley que reforma la Ley 7136, Jury de Enjuiciamiento.

7. Expediente 2968, con tratamiento sobre tablas.

PROYECTO DE RESOLUCION
LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

Declarar de interés social la semana de la discapacidad organizado por la dirección por las personas con discapacidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Promoción Social del Gobierno de San Juan.

Sr. Díaz (Gastón).- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar autorización para que los expedientes N 2968, N 2969 y N 2970 puedan ser fundamentados en su conjunto debido a que, si bien son proyectos distintos, corresponden al mismo tenor.

Es por ello que solicito que enuncien cada uno de los proyectos y posteriormente fundamentaré los mismos presentados por el diputado Morales y por quién habla.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Está en consideración la moción del diputado Gastón Díaz en los términos expuestos.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

*Punto 7: Expediente N-2968
Proyecto de Resolución, que es el que se acaba de dar lectura.*

Punto 8: Expediente N-2969.

Corresponde a un Proyecto de Resolución, por el que se declara de interés social la convocatoria a la presentación de proyectos de tecnologías e innovaciones para la inclusión.

Punto 9: Expediente N-2970

Proyecto de Resolución por el que se declara de interés social y cultural el Primer Festival de la Canción en lenguas de señas argentinas.

Sr. Díaz (Gastón).- Pido la palabra.

Señor Presidente, como bien expresé anteriormente, estos tres proyectos son de autoría del diputado Cristian Morales y de quién habla, y vienen justamente a declarar de interés social y cultural tres actividades importantísimas para la sociedad sanjuanina y en particular para la sociedad con discapacidad de nuestra Provincia.

Señor Presidente, en la sesión anterior me referí a que el día 3 de Diciembre conmemoramos un aniversario más del Día Internacional de la Discapacidad, y es allí donde a partir de este lunes y hasta el próximo viernes, se van a venir desarrollando diferentes actividades que tienden principalmente a promover las cualidades de las personas con discapacidad, a promover los derechos de las personas con discapacidad, pero principalmente a dar y propiciar un grado de conciencia social en estos temas.

Señor Presidente, es de allí donde surgieron estos tres proyectos; el primero tiende a la declaración de interés social a la semana de la discapacidad, que a través de la Dirección de Discapacidad de la Provincia, encabezada por el doctor Roberto Juárez, viene realizando diariamente en esta semana, diferentes actividades culturales, deportivas, sociales que vienen justamente a promover esto que es el desarrollo pleno de las personas con discapacidad.

Por otro lado, este jueves 6 de diciembre, en las instalaciones del Colegio Monseñor Pablo Cabrera, la organización no gubernamental CRESCOMAS, organización que de años viene luchando por los derechos de las personas sordas, va a organizar el Primer Festival de la Canción de Lengua de Señas Argentina.

La verdad que esto es algo inédito en nuestra Provincia, debido a que esta comunidad sorda viene relegada, o ha venido siendo relegada durante

años y hoy, permitir tener en nuestra Provincia un festival de esta envergadura, creo que es digno de declararlo de interés social y cultural.

Pero no solamente nosotros en esta semana hemos tenido acontecimientos meramente sociales, también a través de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, principalmente a través de la Dirección de Formación Científica y Coordinación Internacional, a cargo de la Licenciada Daniela Castro, ha lanzado una convocatoria que viene, si Dios quiere, a darle una solución a muchas personas con discapacidad.

Es una convocatoria diseñar elementos que permitan tener una mejor calidad de vida a las personas que así lo requieren, por ejemplo prótesis, órtesis, cuestiones de accesibilidad.

Es por ello que vimos necesario, con el diputado Morales, la presentación de esta declaración.

Por lo mencionado, señor Presidente, demás miembros de este Cuerpo, es que les solicito nos acompañen con su voto favorable en estos Proyectos de Declaración, el primero para declarar de Interés Social la Semana de la Discapacidad; declarar de Interés Social esta convocatoria que hace la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación; y segundo, declarar de Interés Social y Cultural este Primer Festival de la Canción de Lengua de Señas Argentina.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Mallea).- Están en consideración los Puntos 7, 8 y 9, que corresponden a los Proyectos de Resolución presentados para declarar de Interés Social la Semana de la Discapacidad; declarar de Interés Social la convocatoria a presentación de proyectos de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Inclusión; y declarar de Interés Social y Cultural el Primer Festival de la Canción de Lengua de Señas Argentina, de acuerdo a la moción del diputado Gastón Díaz.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Quedan aprobados los Proyectos de Declaración.

No habiendo más asuntos que tratar, previo arrió de los pabellones Provincial y Nacional, por esta Presidencia, se levanta la sesión.

–Así se hace–

–Siendo las 12:50 horas, se levanta la sesión–

– Se vota y es aprobada –